

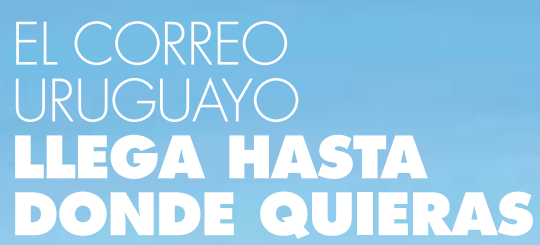
MANUAL INTERACTIVO DEL ALUMNO

CONOCE TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL

NIVEL 1



Edición 8 - Año 2018



**CONOCE TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES
EN SEGURIDAD SOCIAL**

**MANUAL INTERACTIVO
DEL ALUMNO**

3er. AÑO CICLO BÁSICO (CES)

3er. AÑO CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO (CETP – UTU)

3er. AÑO CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO EN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA (CETP - UTU)

3er. AÑO CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO AGRARIO (CETP - UTU)

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PLAN 2007 (CETP - UTU)

9nos. AÑOS ESCUELAS RURALES (CEP)

Este libro pertenece a:

Institución:

Grado:.....

Palabras de
las autoridades

Pág. 4

TEMA 1
¿Qué es la
solidaridad?

Pág. 9

Actividades

Pág. 14, 15

Primer día de
Clase

Pág. 16

Actividades

Pág. 17, 18, 19

TEMA 2
Individuo,
Persona,
Sociedad
y Derechos

Pág. 21

Actividades

Pág. 25, 26

¿Cuáles son
nuestras
necesidades hoy?

Pág. 27

Actividades

Pág. 29, 30

Dayana

Pág. 31

Actividades

Pág. 32

¿Por qué
la sociedad
debe brindar
protección?

Pág. 33

TEMA 3
La Seguridad
Social
¿qué es?

Pág. 35

Actividades

Pág. 39, 40

Organización institucional del sistema de Seguridad Social Pág. 41	Un nuevo régimen de Seguridad Social en Uruguay Pág. 42	TEMA 4 Instituto de Seguridad Social BPS Pág. 45	Actividades Pág. 46, 47
Piensa un título... Pág. 49	Actividades Pág. 50		Principios de la Seguridad Social Pág. 51, 52
Actividades Pág. 53, 54, 55		¿Cómo protege el BPS a las personas ante las distintas contingencias? Pág. 57	
Abriendo los ojos... Pág. 59	Prestaciones Pág. 63 al 67	Evasión Pág. 74	¿Qué obligaciones deben cumplir los beneficiarios para acceder a las distintas prestaciones? Pág. 75
¿Cómo se financian las prestaciones? Pág. 77		Actividades Pág. 80	Historia laboral Pág. 81
Actividades Pág. 82 - 83	Una mención a la historia de la Seguridad Social Pág. 84	Esto también es Seguridad Social Pág. 86	Glosario Pág. 88 Bibliografía Pág. 91



AUTORIDADES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Prof. Wilson Netto – Presidente
Mag. María Margarita Luaces – Consejera
Prof. Laura Motta – Consejera
Mtra. Elizabeth Ivaldi – Consejera
Dr. Robert Silva – Consejero

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Ana Olivera – Directora General
Prof. Javier Landoni – Consejero
Prof. Isabel Jaureguy – Consejera

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Ing. Agr. Nilsa Pérez – Directora General
Mtro. Téc. Freddy Amaro – Consejero
Mtro. Téc. Miguel Venturiello – Consejero

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

DIRECTORIO

Sr. Heber Galli – Presidente
Ec. Gabriel Lagomarsino – Vicepresidente
Dra. María del Rosario Oiz – Directora
Dr. Álvaro Nodale – Director
Sr. Eduardo Ramón Ruíz – Director Representante de los Trabajadores
Cra. María Elvira Domínguez – Directora Representante de las Empresas
Sr. Sixto Amaro – Director Representante de los Jubilados y pensionistas

AUTORIDADES

Dr. Eduardo Giorgi – Secretario General
Sr. Miguel Britos – Gerente General
Cr. Daniel Croza – Dirección Técnica de ATYR
Esc. Susana Barreto – Dirección Técnica de Prestaciones



Queridos estudiantes:

En esta nueva edición, se renueva el proyecto interinstitucional “Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social”, desarrollado entre el CES, CETP y el BPS. Se concreta así un compromiso asumido por todos: quienes trabajaron en la elaboración del manual, los docentes y ustedes, alumnos de Educación Media Tecnológica, Bachillerato Profesional y de los cursos técnicos terciarios del Consejo de Educación Técnico Profesional.

En este manual encontrarán desde el concepto de Seguridad Social hasta los principios que rigen el accionar del BPS, la protección del trabajador en las distintas ramas de actividad, prestaciones, subsidios, la protección frente al desempleo, situaciones especiales y otros programas que se han ido incorporando en estos últimos años.

Estos contenidos son de gran relevancia para nuestros estudiantes, ya que reforzarán lo aprendido en los manuales anteriores y lograrán ampliar sus conocimientos y formas de aplicarlos.

Deseamos que los objetivos de este libro se cumplan ampliamente, dada la relevancia de los temas tratados, que en definitiva brindan un valioso aporte a la sociedad entera.

Ing. Agr. Nilsa Pérez
Directora General
Consejo de Educación Técnico Profesional





Queridos alumnos:

Es muy grato poder presentar una nueva edición de este Manual interactivo del Alumno “Conoce tus derechos y obligaciones en Seguridad Social”, desarrollado entre los Consejos de Educación de la ANEP (CES y CETP) y el BPS.

Este manual fue pensado, escrito y diseñado para ustedes.

Una vez más, los estudiantes acceden a un material relevante para lograr el aprendizaje indispensable que les permita integrarse a la sociedad como sujetos activos, conocerán sus derechos y obligaciones como contribuyentes y como beneficiarios.

De esta manera, construiremos entre todos una sociedad más justa e inclusiva, que en definitiva nos lleve a una mejor calidad de vida y a formar ciudadanos más libres y responsables.

Además de conceptos, encontrarán muchos ejemplos a lo largo de sus páginas, para que esos conceptos sean comprendidos y aplicados a la realidad de hoy.

Los habilita para construir y reconstruir los saberes que les permiten actuar responsablemente, comprendiendo la importancia de la seguridad social para el bienestar de todos los habitantes de nuestro país.

Su formato y diagramación es atractivo, facilitando la tarea de enseñanza, formando ciudadanos comprometidos con sus semejantes y con la sociedad a la cual pertenecen. Nos permite también, socializar la información que se brinda en estas páginas, que entre todos estos construyendo un sistema de Seguridad Social más solidario, responsable y justo para todos.

Les pedimos que la información sea difundida con sus familias, amigos y vecinos. Los cambios ocurridos en los últimos años a nivel de políticas sociales nos involucran a todos.

Prof. Ana María Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria





A través de esta octava edición, el Instituto de Seguridad Social, BPS, renueva su compromiso de llegar a ustedes, con el objetivo principal de que todos, como miembros de la sociedad, comprendamos la importancia de la seguridad social y podamos conocer nuestros derechos y obligaciones.

Como parte del Programa Educación en Seguridad Social elaboramos este material para ustedes, así como versiones adaptadas a cada nivel: para los más chiquitos de Educación Inicial y Primaria, y para estudiantes de Segundo Ciclo de Secundaria y UTU. Es un trabajo colectivo en el que han participado trabajadores de BPS, ANEP, CES, CERP, el Correo Uruguayo, y La Mano Estudio con las ilustraciones y el diseño.

Desde el inicio de este programa en 2007 hemos distribuido más de un millón de publicaciones. Y no solo el papel es el vehículo utilizado para compartir este trabajo, también está disponible en versiones digitales a las que se accede a través de la página de BPS: www.bps.gub.uy, y se han brindado charlas sobre seguridad social en Escuelas Técnicas y liceos de todo el país.

Creemos en este proyecto como una forma más de democratizar contenidos, de pensar juntos, de aprender unos de otros, de intercambiar con el fin de seguir construyendo cultura en materia de seguridad social.

Heber Galli
Presidente
BPS



Estimados alumnos:

Queremos compartir con ustedes una propuesta de trabajo que pretende acercarles información acerca de la Seguridad Social: los derechos y las obligaciones que ella implica, por ejemplo las Asignaciones Familiares – que muchos de ustedes tienen-, las jubilaciones de abuelos y abuelas o las que están generando sus padres y las que generarán ustedes, la atención de salud, turismo social, entre otras cosas. Además, les proponemos diferentes actividades que esperamos les sean útiles para reflexionar, analizar y tomar posición junto a compañeros, docentes y familiares, acerca de este Derecho Humano fundamental para todos nosotros.

Se encontrarán con un material que ustedes podrán completar en la medida que les interesen los temas abordados e investiguen sobre ellos; de esta forma, se convertirán en participantes del mismo. Creemos que esta propuesta es la mejor manera de conocer más, aprender y participar como ciudadanos en la construcción de una sociedad respetuosa de sus DERECHOS, pero también de sus OBLIGACIONES.

Este manual lo pensamos, diseñamos y escribimos para ustedes.

Aprendimos mucho al elaborarlo y esperamos que les suceda lo mismo.

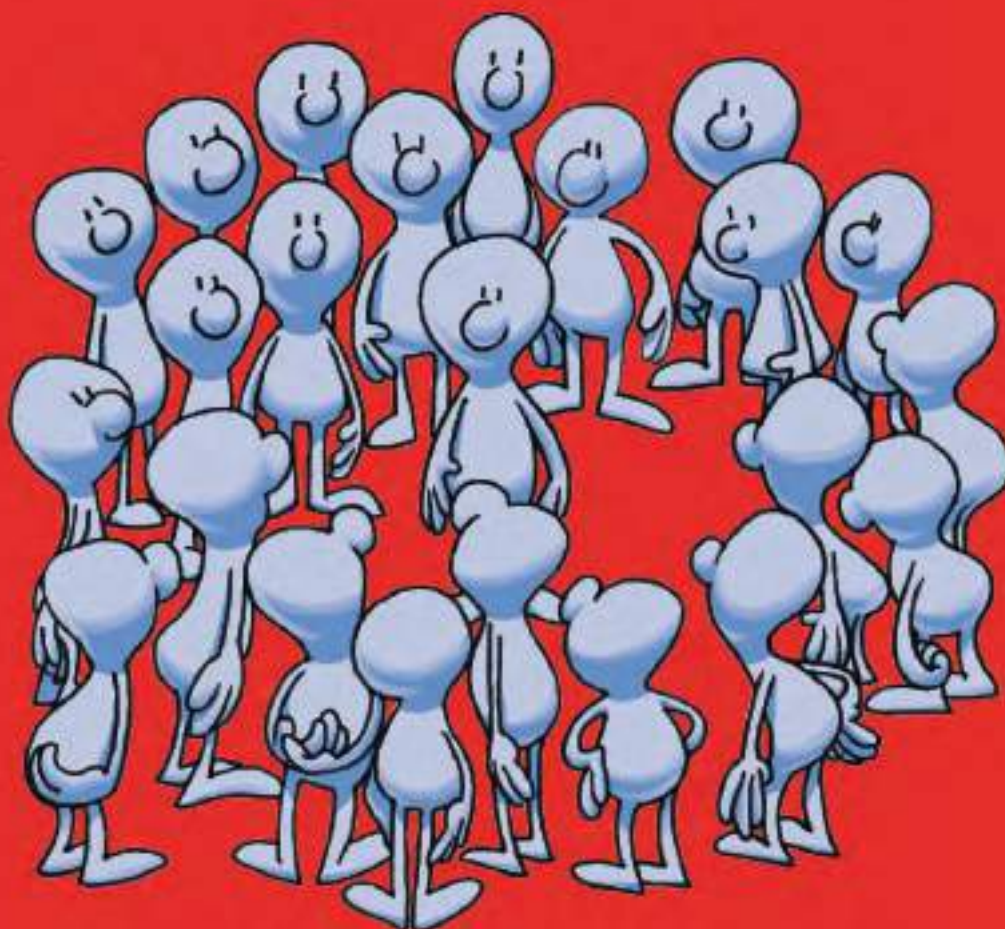
Nuestro deseo es que puedan compartirlo con sus profesores, familiares, amigos y vecinos.

BIENVENIDOS A ESTE NUEVO ESPACIO DE ENCUENTRO.



TEMA 1

¿QUÉ ES LA SOLIDARIDAD?





Introducción

¿Pensaste alguna vez que...



ALIMENTO



ABRIGO



AFECTO



SEGURIDAD

son esenciales para tu vida?

Un poco de historia:

Te vamos a contar algunos hechos que demuestran que estas necesidades no podrían ser satisfechas sin la COOPERACIÓN y la SOLIDARIDAD.

1) Es bueno recordar algunas prácticas incaicas:

“De la producción que se extraía de las tierras asignadas al inca y al culto religioso sólo una pequeña parte cumplía su finalidad primera. El resto, previamente sometido a tratamientos de deshidratación y acondicionamiento para almacenaje prolongado era guardado en depósitos, llamados “tambos”, ubicados cada veinte o treinta kilómetros de su red vial, que servían para atender a aquellos pueblos que debido a catástrofes naturales o de otro tipo no podían contar con suficiente alimento. Esta ayuda duraba hasta que se recuperaba de esta contingencia. Por esto, pertenecer al Imperio de los Incas era sinónimo de seguridad y tranquilidad social.”

(“Comunicación y Salud en el imperio Incaico” de Olintho Ugarte Salazar).



Entre ellos existía una especial consideración por los ancianos y las personas con discapacidad que no estaban en condiciones de trabajar, a los que la sociedad incaica garantizaba la manutención y el respeto durante toda su vida. Un solo individuo no puede crear condiciones necesarias para su supervivencia y desarrollo. El relacionamiento con otros nos convierte en seres sociales.

2) En la antigüedad....

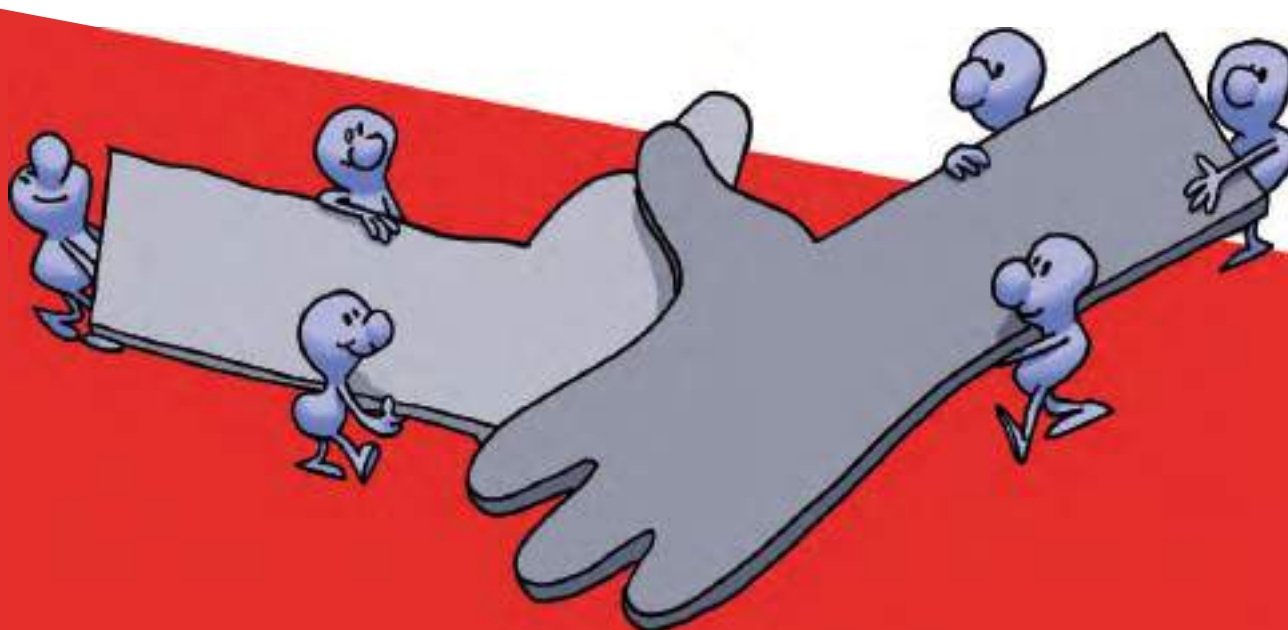
“Se descubrió que un grupo de personas hace un millón de años cuidó durante mucho tiempo a un anciano que no podía comer y le masticaban la comida. Se trata de una evidencia de comportamiento cooperativo y asistencia a un miembro desvalido y vulnerable de una comunidad de nuestro género”
(“Bases Biológicas de la Seguridad Social” Mautone, J. 2002 – Instituto Seg. Social, Montevideo, Uruguay.)



Este manual pretende contarte acerca de cómo nuestra sociedad ha encontrado mecanismos y estrategias para ser más solidaria, y así poder ayudar a sus integrantes a tener una vida digna y más justa en el marco de los Derechos Humanos.

A uno de esos mecanismos le llamamos: “SEGURIDAD SOCIAL”. La Seguridad Social constituye un sistema integrado por instituciones públicas y privadas, siendo el Instituto de Seguridad Social, BPS, el principal en nuestro país. Existen otras como la Caja Bancaria, Notarial, de Profesionales Universitarios, Policial y Militar. También están integrados en el sistema el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Salud Pública (MSP). Entre las instituciones privadas están las mutualistas, los seguros privados integrales como parte del nuevo sistema de salud y las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, AFAP, que administran parte de los aportes de trabajadores.

Aprenderemos sobre nuestros derechos y también sobre nuestras obligaciones, convirtiéndonos en actores responsables y activos en la definición de la protección social.



¿Qué es la solidaridad?



actitud

Puede ser entendida como:

valor

Es una disposición de las personas que tiene componentes innatos y aprendidos desde la infancia que va ligada a la idea de justicia.

Cualidad que consiste en mostrarse unido a otras personas o grupos, compartiendo sus intereses y necesidades.



¿Cuáles son los componentes esenciales de la solidaridad?

empatía

reconocimiento

universalización

La solidaridad es un valor que determina u orienta el modo de ponerse en el lugar del otro, de ver y acercarse a la realidad humana y social.

La solidaridad se genera a partir de reconocer al otro en su dignidad de persona.

La solidaridad es necesaria en toda sociedad porque la indefensión y la indigencia se dan en toda la humanidad.



Reflexiona y completa los siguientes enunciados:

1.- La solidaridad es totalmente necesaria en situaciones como:

2.- Hay personas que se han distinguido por comportamientos solidarios, como por ejemplo:

3.- Soy solidario cuando:

4.- No soy solidario cuando:

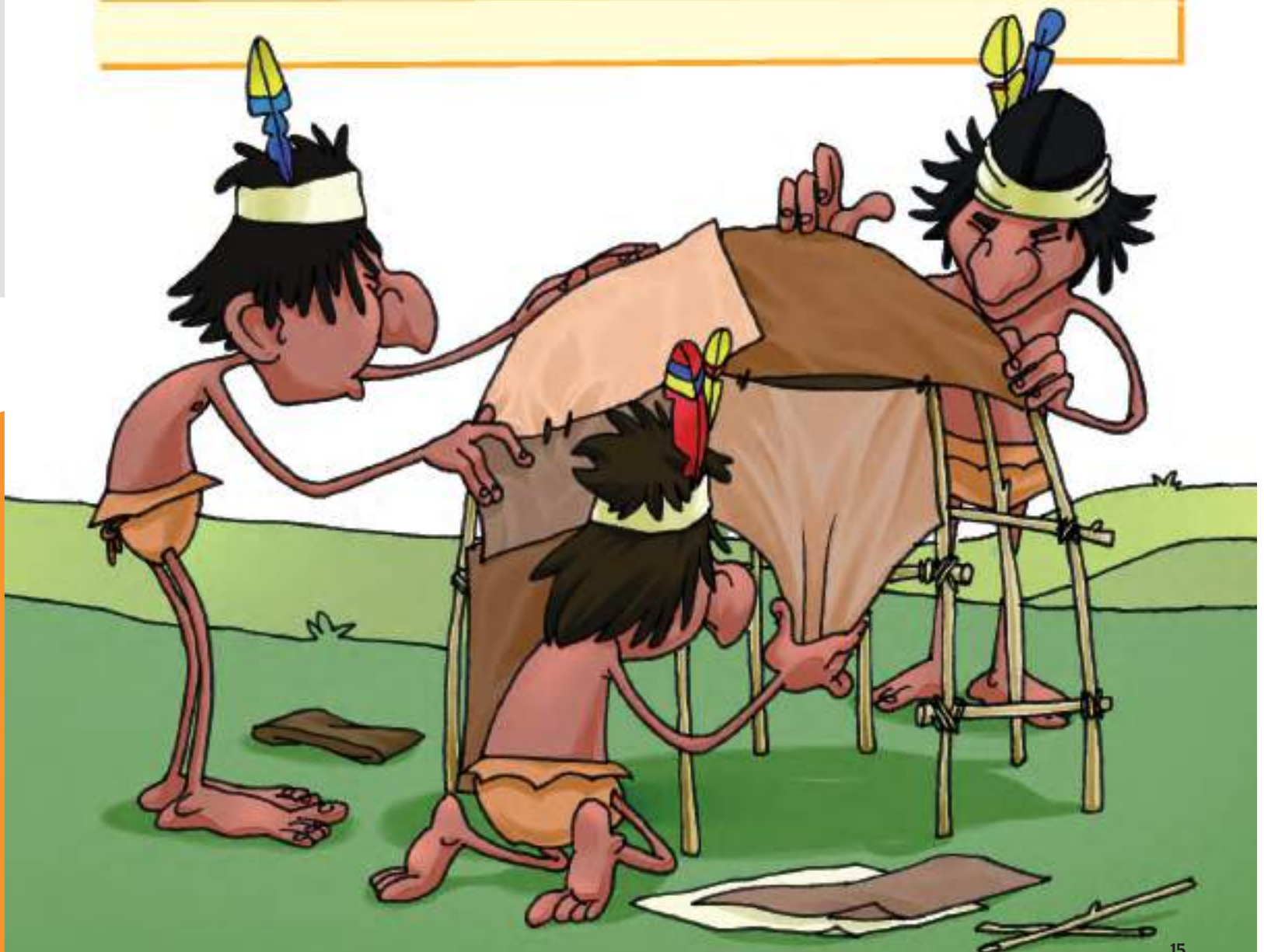
5.- Hay muchas palabras que se relacionan con la idea de solidaridad, como por ejemplo:

6.- Escribe el concepto de **solidaridad** incluyendo las reflexiones anteriores:



**Investiga:**

¿Qué acciones de solidaridad y cooperación practicaban nuestros aborígenes? Anótalas.



Primer día de clase



¡Es increíble lo rápido que se fueron las vacaciones!, pero bueno, ya teníamos ganas de vernos y estar juntos. Por suerte el grupo se mantuvo, sólo faltan Sebastián y Carlos que repitieron, Laura que se cambió de liceo porque se mudó y Gonza que se fue a España. Hay un par de compañeros nuevos, parecen bien, ya veremos si se integran.

Pablo se quedó pensando en un texto que estaba incluido en una prueba diagnóstica que puso un profe de Formación Ciudadana.

“¿Qué nos diferencia a los seres humanos de otros seres vivos como los animales o las plantas?, ¿es lo mismo decir persona que decir ser humano?, ¿qué nos convierte en personas?

Al decir personas nos referimos a individuos que no sólo cumplen con sus funciones biológicas, sino que también comparten su existencia con otros, aman, luchan por sus ideales, sufren, crean su cultura, organizan la vida en comunidad, etc. Esas capacidades que nos hacen personas son la base de la dignidad humana. La dignidad nos hace iguales por sobre todas las diferencias.

Lo individual y lo social no pueden existir en forma independiente. El hombre necesita de la sociedad para desarrollarse como persona y no hay sociedad sin individuos.

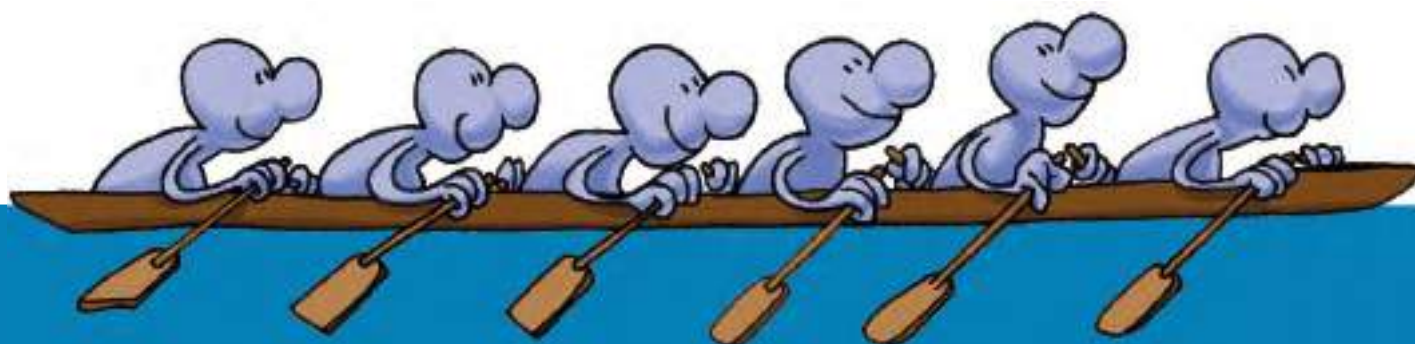
Para convivir son imprescindibles las normas, ya que nos permiten anticipar la conducta de los demás, presuponer cómo van a actuar y, sobre esa base, ordenar nuestra conducta de acuerdo con unos valores u otros.”

Formación ética y ciudadana.

Donatello, P. Hirschmann, L. Jitric, M. Sosa.
Ed. Santillana, 2001. Bs As.



Justo cuando sonó el timbre estaba pensando...



¿Por qué precisamos de los demás?, cuando chicos sí los necesitamos, pero siendo adultos: ¿por qué no podemos vivir solos?, en una isla, o en un lugar alejado donde no tengamos que cumplir normas permanentemente, haciendo lo que otros quieren...

tarea 3



Trabajo en pequeños grupos:



A partir de la lectura atenta del texto anterior respondan:

tarea 4

1. ¿De qué trata el texto que dejó pensando a Pablo?
2. ¿Qué comportamientos diferencian a las personas de los animales?
3. ¿Coincides con Pablo?

Trabajo en grupo / clase

Los invitamos a compartir sus respuestas con el resto de los compañeros.





Trabajo en pequeños grupos:



Les proponemos diferentes situaciones. Piensen cómo las resolverían viviendo en sociedad y qué sucedería si alguien viviera solo en una isla.



SOCIEDAD

SITUACIÓN



ISLA

ENFERMEDAD

TRABAJO

HIGIENE

EDUCACIÓN

VEJEZ

¿SE TE OCURREN OTRAS
SITUACIONES? ESCRÍBELAS



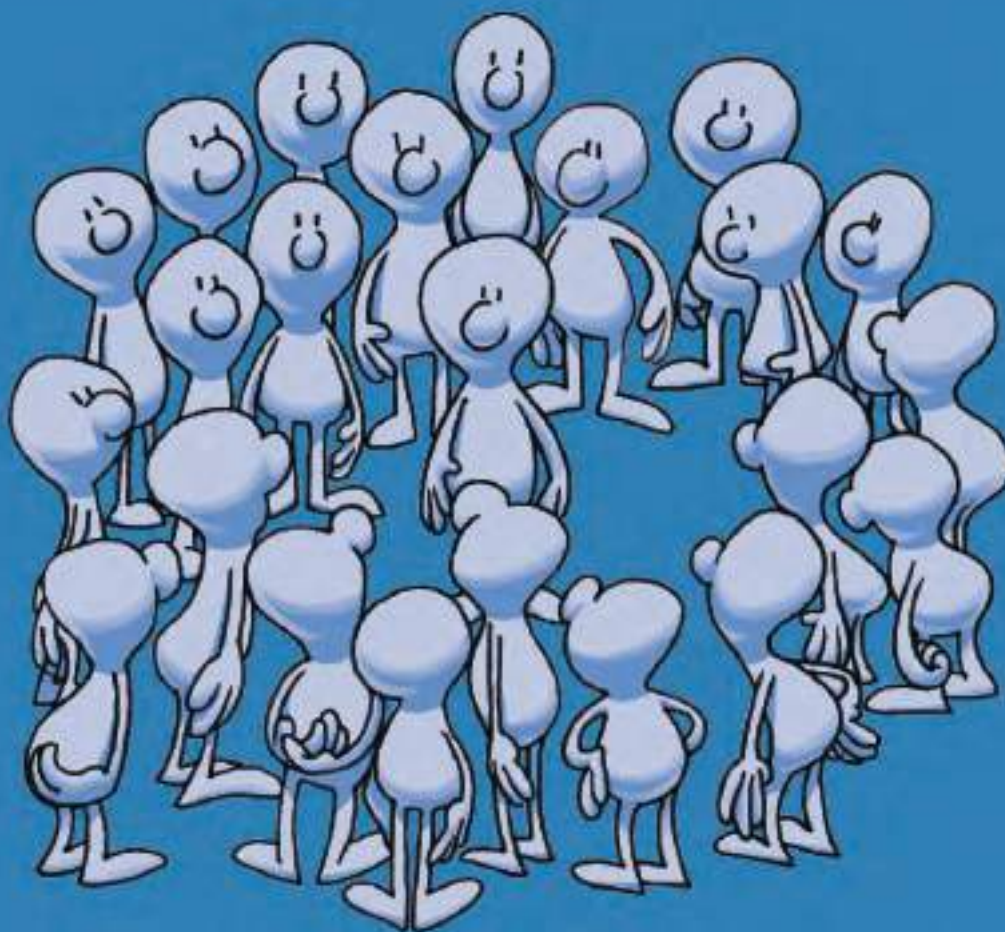
“¿Por qué precisamos de los demás?, cuando chicos sí los necesitamos, pero siendo adultos: ¿por qué no podemos vivir solos?, en una isla, o en un lugar alejado donde no tengamos que cumplir normas permanentemente.”

[illegible]



TEMA 2

INDIVIDUO, PERSONA, SOCIEDAD Y DERECHOS







Las personas somos seres únicos desde el punto de vista biológico y psicológico, pero somos, al mismo tiempo, seres sociales, es decir, vivimos y pensamos en función del grupo, de acuerdo con creencias y costumbres compartidas. La sociedad está presente en las características de cada uno de nosotros, por eso somos personas, por nuestras capacidades individuales, pero también porque “somos junto con los otros”.



Al nacer, los otros vienen en nuestra ayuda, nos alimentan, atienden, brindan afecto, satisfaciendo así nuestras necesidades inmediatas. De esta manera la solidaridad se constituye en uno de los primeros valores que el individuo recibe de la sociedad en procura del derecho a una vida digna.

Vivir en sociedad es lo que nos permite desarrollar nuestras capacidades y satisfacer nuestras necesidades porque somos esencialmente seres sociales. Por ejemplo: cuando nos expresamos o pensamos utilizamos palabras que otros nos han enseñado. Cuando sentimos afecto es porque quienes nos rodean nos lo han brindado. Cuando actuamos lo hacemos en respuesta a otras conductas, todas reguladas por normas y valores compartidos por la sociedad a la que pertenecemos.

Por el solo hecho de vivir en relación con otros, los seres humanos gozamos de derechos y estamos obligados a cumplir ciertos deberes. La noción de persona incluye lo individual y social, por eso decir persona es decir sujeto de derecho.

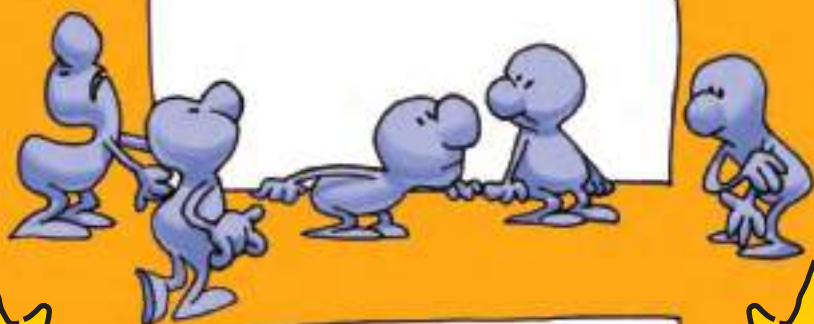


INDIVIDUO

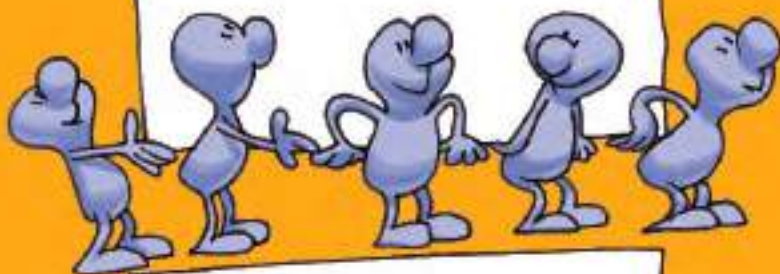
NECESIDADES



SOLIDARIDAD

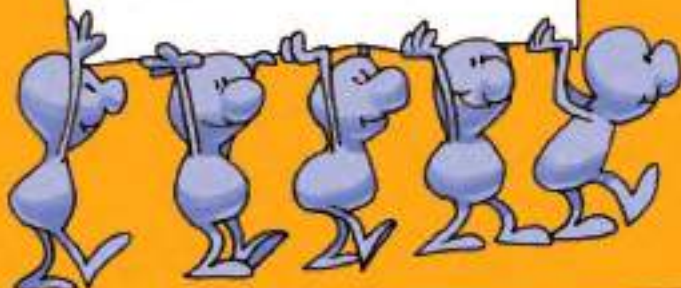


NECESIDADES BÁSICAS
SATISFECHAS



DIGNIDAD HUMANA

PERSONA: SUJETO DE DERECHO
Y OBLIGACIONES



Desde sus orígenes el hombre vivió en grupos cada vez más numerosos y organizados, capaces de ir superando los riesgos a los que se enfrentaban y satisfaciendo las necesidades básicas de sus miembros. Surgieron así las primeras comunidades y los hombres lograron transformar los recursos naturales que tenían a mano obteniendo comida, vestimenta y vivienda. Esas eran sus necesidades básicas.





De acuerdo a las lecturas anteriores, ¿qué necesidades consideras que tienen actualmente las personas? Escríbelas en esta lista numerada.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



Trabajo domiciliario - individual



1. Distingue de la lista anterior (tarea 1) las necesidades primarias de las secundarias.
2. Fundamenta la clasificación realizada.



Primarias



Secundarias

Fundamentación

¿Cuáles son nuestras necesidades hoy?

Sin duda, muchas más que las de nuestros antepasados. La evolución de la sociedad amplió y generó nuevas demandas:

- ➔ Alimentación de calidad.
- ➔ Vivienda y trabajo digno.
- ➔ Acceso a servicios de salud y educación.
- ➔ Protección ante la imposibilidad de trabajar.
- ➔ Posibilidad de un ocio recreativo, etc.

"... si un hombre es tan pobre que no puede permitirse algo respecto de lo cual no hay impedimento legal, una barra de pan, un viaje alrededor del mundo o el recurso de los tribunales, él tiene tan poca libertad para obtenerlo como si la ley se lo impidiera."

Amartya Sen.

Pero también, la libertad e igualdad que haga posible y no ilusoria la satisfacción de tales demandas. Para satisfacer esas necesidades fundamentales, los distintos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales han reconocido la existencia de derechos denominados FUNDAMENTALES O HUMANOS, que corresponden a todas las personas por el sólo hecho de serlo.

Pese a tener muchas definiciones, es posible concluir que *"...los Derechos Humanos constituyen un ideal que es común a todos los pueblos y naciones, que se presentan como un sistema de valores producto de la colectividad humana y que refleja la constante evolución de los pueblos en su búsqueda de la justicia."*

(SORONDO, Fernando, "Los Derechos Humanos a través de la historia", en Educación y Derechos Humanos N° 3 – marzo de 1988 –)

"Vamos a ver cómo andan las cosas"



Artículo 7º de la Constitución:
"Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se estableciesen por razones de interés general".



Todos los seres humanos tenemos necesidades básicas similares, sin embargo muchas personas están muy lejos de ver satisfechas siquiera las más elementales.



A partir de esta constatación de la realidad, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, se expresa:

“...los Estados deben tener el deber -sean cuales fueren sus sistemas políticos y económicos y culturales- de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Se considera a la SEGURIDAD SOCIAL como un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL definido como de segunda generación, que para su efectividad necesita de políticas activas y responsables del Estado. Éste debe ser el garante último, tal como surge en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que en su artículo 22 expresa:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social”.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) también recoge esta idea en las convenciones Número 102 y 108. Asimismo, en la resolución 3ª sobre seguridad social de la 89ª Conferencia Internacional del Trabajo (junio 2001) se sugirió dar: *“máxima prioridad a las políticas o iniciativas que aporten Seguridad Social a aquellas personas que no están cubiertas por los sistemas vigentes”.*

Por ello las situaciones de personas en condiciones de extrema pobreza, desempleo o discapacidad, exigen una conducta activa del Estado en cumplimiento de dicho deber. **Se debe alcanzar a todos, especialmente a los más vulnerables.**

Algunas cifras

Población total 3.493.205 ¹

Montevideo 1.319.108 ²



4-6 personas/Km²



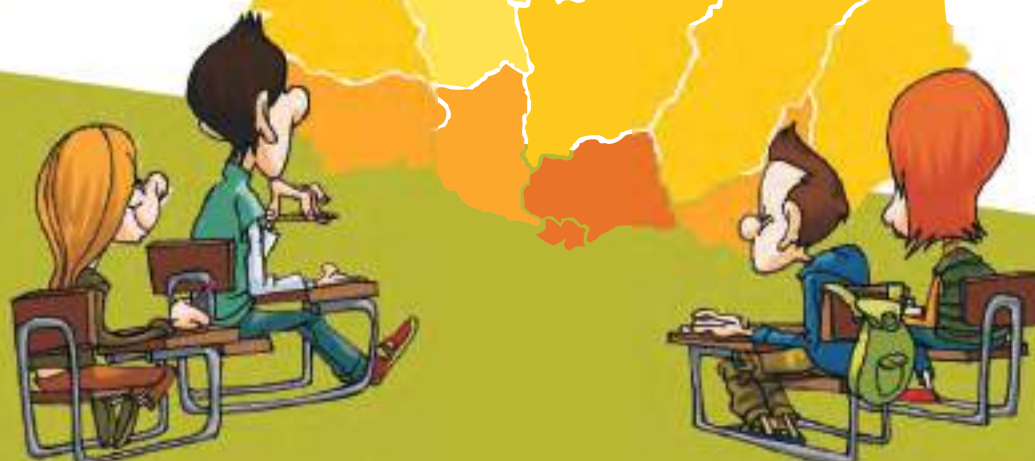
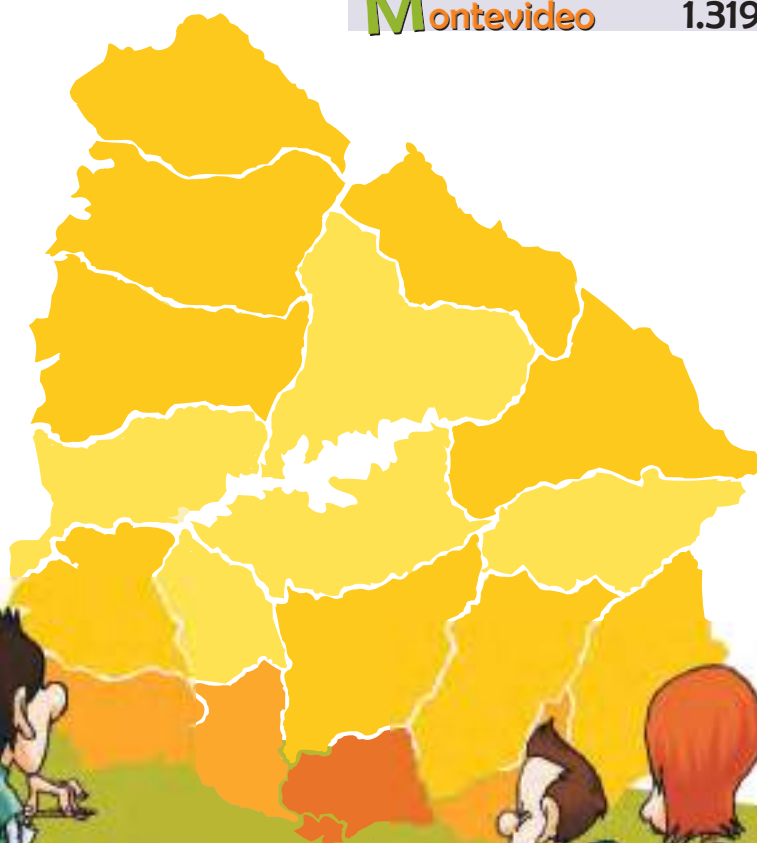
6-15 personas/Km²



15-35 personas/Km²



más de 35 personas/Km²





1. Busca un ejemplo (una fotografía, un artículo periodístico, algún folleto), a través del cual se pueda apreciar cómo la sociedad en su conjunto ayuda a satisfacer las necesidades individuales.
2. Identifica cuáles son los grupos, organizaciones u organismos que llevan a cabo esa tarea,
3. ¿Son públicos o privados?

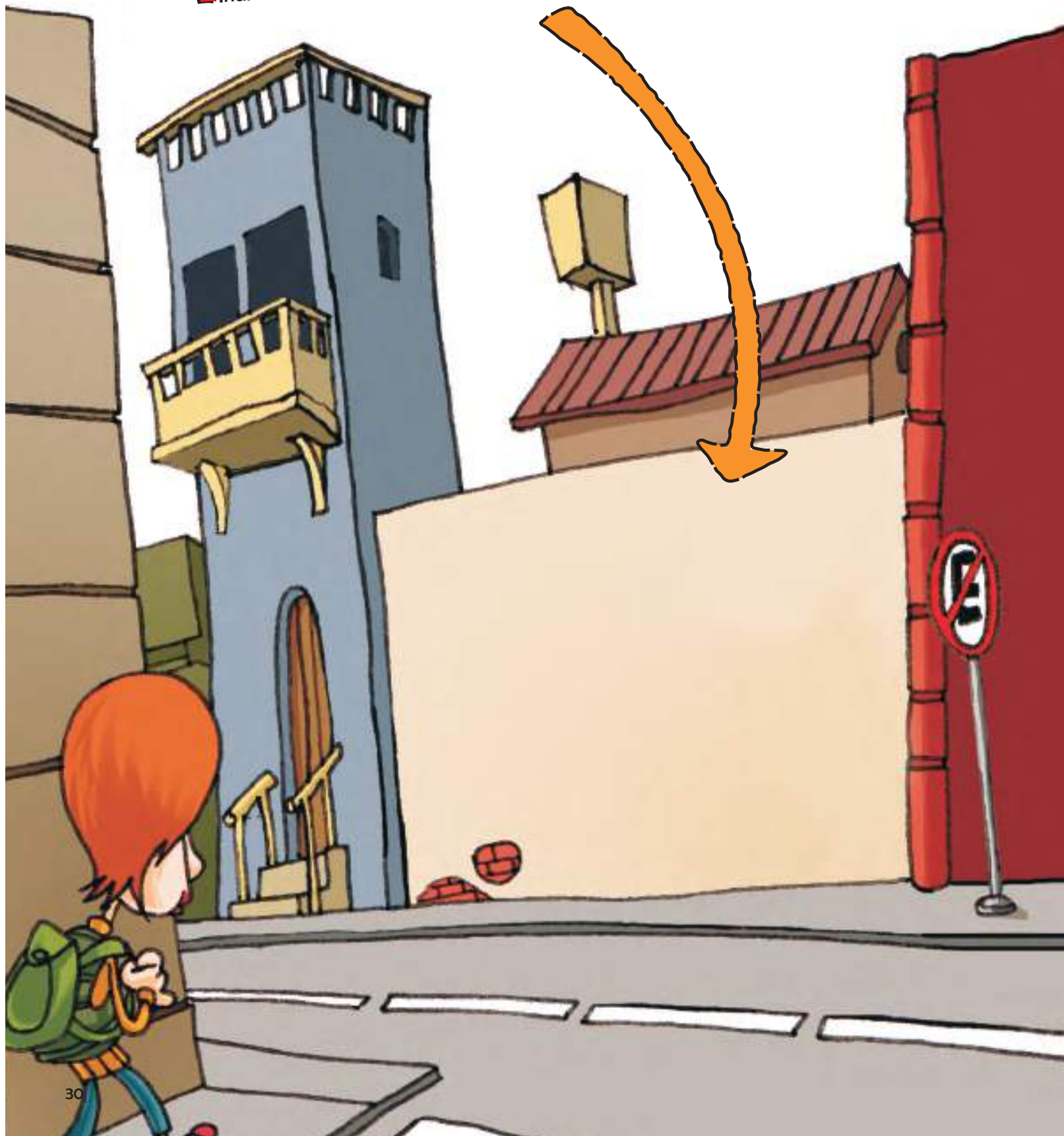
This image shows a single sheet of white paper with horizontal orange lines, resembling notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.



Trabajo en pequeños grupos:

1 En grupos de cinco alumnos, compartan su trabajo y traten de elaborar un afiche que muestre el tema que estamos trabajando.

2 Individualmente: Piensa un grafiti y dibújalo.





Dayana es una de las nuevas alumnas. Es nueva en el grupo, en el liceo y en el barrio. Escuchó a Pablo y a Juan y en realidad, ella no está tan segura de “poder valerse por sí misma” ni ella ni su familia ni muchas otras personas a las que conoce.

Su mamá es maestra en una escuela de tiempo completo y su padre es jubilado. Cuando ella era pequeña él tuvo un accidente en la obra donde trabajaba y quedó imposibilitado, todos los meses cobra una jubilación por incapacidad física.

Siempre los escuchaba decir que una parte de sus ingresos provenían de BPS: la jubilación de su padre, la asignación familiar que cobran por ella y la asistencia médica de los tres. ¿Qué dirían sus compañeros si se enteraran de su situación? Los padres de ellos trabajan y ganan el dinero para mantenerse, en cambio, su familia no podría hacerlo de no recibir ese beneficio.

- “Valerse por sí mismo” -pensaba Dayana-. Nosotros no nos valemos por nosotros mismos, pero no somos los únicos, mamá dice que para muchos de los padres de sus alumnos es de gran ayuda que los niños almuerzen y merienden en la escuela.

¿Y los abuelos de Mika? La semana pasada cuando la acompañó a visitarlos, le contaron que el apartamento nuevo en el que viven se los había dado el BPS porque no tenían donde vivir y no podían pagar alquiler. ¡Otra vez BPS!, pero ¿qué es BPS? ¿Por qué nos da esas cosas?

Cada vez que se lo preguntaba a sus padres, éstos le contestaban que el dinero proviene del Estado y de los aportes de los trabajadores y patrones.

Tenía que encontrar una forma de averiguar lo que quería. En la tele siempre se habla de BPS. Dayana presta atención, pero no explican lo que quiere saber, solamente aparece una dirección electrónica y un teléfono. Podría ir a alguna de sus oficinas, pero puede ser complicado, otra opción sería preguntarle a algún profesor, pero es nueva y no se anima.





Trabajo en pequeños grupos:



Reunidos en pequeños grupos, lean la narración y contesten las siguientes preguntas:

1 ¿Por qué ... :

a. Dayana piensa que no todas las personas pueden valerse por sí mismas?

2 ¿Por qué piensa Dayana que hay personas que “reciben” y otras “ganan”?

a. Esto, ¿es así?

b. ¿Por qué?

3 Si Dayana fuese amiga de ustedes:

a. ¿Están en condiciones de contestarle sus preguntas?

b. ¿Qué le explicarían?

4 Si no lo pueden hacer, ¿cómo conseguirían esa información?





Trabajo en grupo - clase

Cada grupo expone sus opiniones, el docente guiará la discusión hacia la necesidad de contar con instrumentos que nos protejan ante situaciones de desamparo. Escribir una síntesis de la conclusión final del grupo.



¿Por qué la sociedad debe brindar protección?

La familia es el primer grupo social al cual pertenecemos y al igual que todos ellos, tiene determinados objetivos o fines. Uno de ellos es proteger a sus miembros y fomentar su desarrollo en condiciones de dignidad.

¿Qué sucede cuando la familia no puede cumplir con este objetivo?

Pensemos por ejemplo en una madre jefa de hogar que pierde su trabajo o en el padre de Dayana, que quedó imposibilitado para trabajar luego de sufrir un accidente laboral.



Si tu familia se encontrara en alguna situación similar:

¿a quién o a quiénes recurrirías?

En otros tiempos, estas situaciones eran consideradas problemas individuales, por lo tanto, se buscaba la ayuda de familiares o pequeños grupos recurriendo a lo que hoy llamamos "redes tradicionales de solidaridad".



"En el siglo XIX surgieron también las Sociedades de Socorros Mutuos intentando dar una respuesta a otros colectivos en situación de desamparo, creando redes que superaban el ámbito específico de la seguridad social. Fueron fundadas a iniciativa principalmente de inmigrantes españoles, italianos y franceses. Surgieron como espacios en los cuales no solo se reencontraban con su cultura e identidad, sino que también funcionaban como redes de protección ante dificultades económicas, asistencia sanitaria, recreación e inserción laboral."

La sociedad tuvo, entonces, la necesidad de dotarse de sistemas colectivos capaces de proporcionar protección a todos los individuos, especialmente a los más vulnerables.



Surgieron así asociaciones como gremios o sindicatos, asociaciones mutuales, cooperativas de consumo, donde las personas con preocupaciones similares buscaron protegerse entre sí.



En la actualidad, las necesidades de los individuos se han multiplicado y tanto ellas como la ayuda solidaria para su satisfacción, trasciende la esfera de las “redes tradicionales de solidaridad”.

Nos encontramos así demandando y brindando ayuda desde una amplísima red social DE TODOS HACIA TODOS.

contingencia

Posibilidad o riesgo de que suceda una cosa; hecho o problema que se plantea de forma imprevista.

previsión

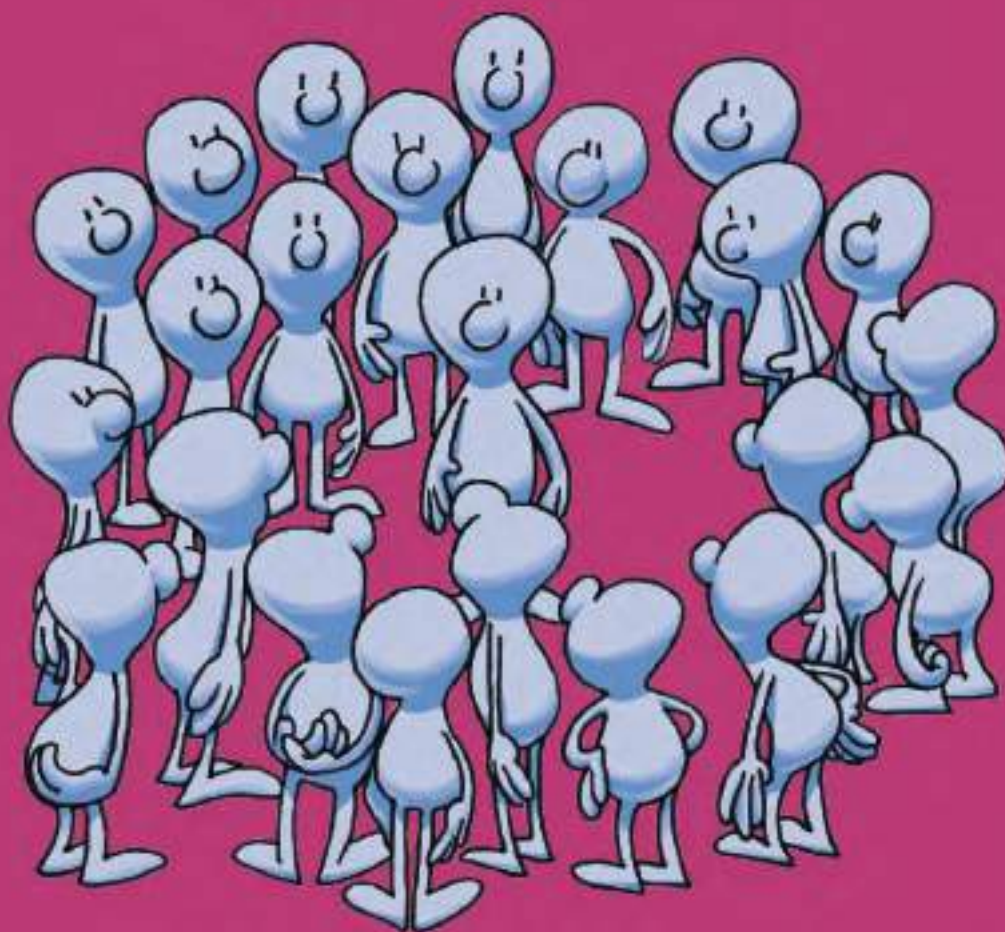
Acción y efecto de prever.
Acción de adoptar las medidas convenientes para atender a contingencias o necesidades previsibles.



La Seguridad Social se convierte en un Derecho Humano fundamental en el camino hacia el logro de una vida digna.

TEMA 3

LA SEGURIDAD SOCIAL





¿Qué es la Seguridad Social?

Actualmente se considera que la sociedad en su conjunto es quien debe hacer posible el bienestar y el desarrollo de sus integrantes. Esto se logra a través de diferentes organismos públicos o privados, que brindan prestaciones ante diversas contingencias en forma coordinada formando un sistema de Seguridad Social.

Seguridad Social:

“Conjunto de medidas adoptadas por la sociedad con el fin de garantizar a sus miembros por medio de una organización apropiada una protección suficiente contra ciertos riesgos a los cuales se hallan expuestas. Estos riesgos son: la enfermedad, la vejez, el desempleo, la muerte, los accidentes ocupacionales, la maternidad, etc.”

Eduardo Jiménez de Aréchaga



La Seguridad Social es, entonces, la forma como la sociedad da respuesta a diversas problemáticas que tienen sus miembros, en especial a los más vulnerables. No es ni más ni menos que la denominación dada al ejercicio del valor solidaridad puesto en marcha desde y hacia la sociedad.

Es una prioridad satisfacer demandas como el acceso a la alimentación, la atención de la salud, vivienda y educación debido a las necesidades insatisfechas de un porcentaje importante de la población, que están en diferentes condiciones socioeconómicas como consecuencia de la distribución desigual de la riqueza.

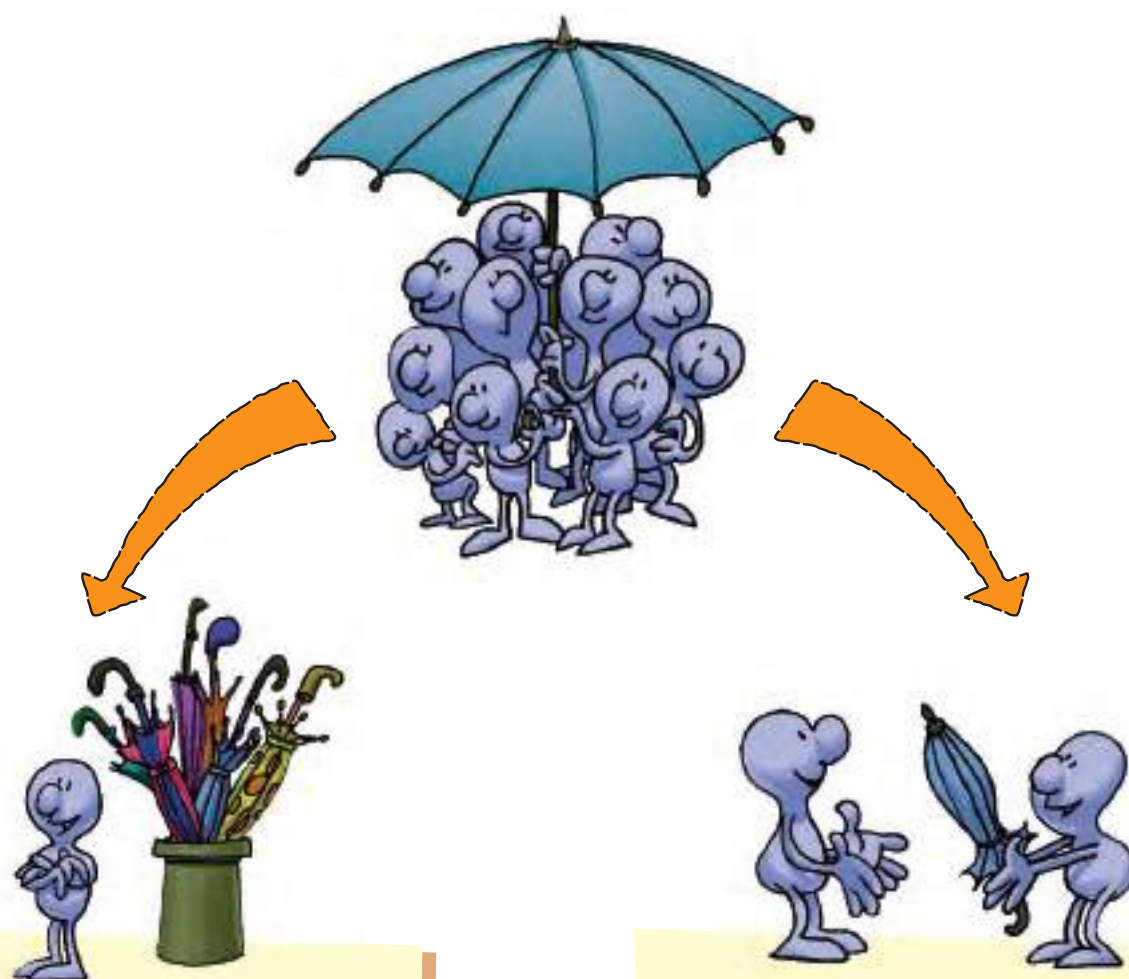
La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la **SEGURIDAD SOCIAL** como la protección que proporciona la sociedad a sus miembros mediante una serie de medidas públicas para:

1. **Compensar la falta o reducción de los ingresos** del trabajo por diferentes causas por ejemplo: enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, desempleo, invalidez, vejez y muerte del sostén de la familia.
2. **Proporcionar asistencia médica; y facilitar prestaciones** (ayudas, asistencia) a las familias con hijos.

La OIT es uno de los organismos o Agencias mundiales de Naciones Unidas. Tiene una característica especial: es **TRIPARTITA** la integran representantes de gobiernos, empresarios y trabajadores.
<http://www.oit.org>



Principales funciones de los Sistemas de Seguridad Social según la OIT:



UNO

Transferencias de ingresos y prestación de servicios sociales y de salud que permitan a todos los miembros de la sociedad llevar una vida digna.

DOS

Mantenimiento del poder adquisitivo de las personas ante determinadas contingencias: desempleo, maternidad, vejez, invalidez o fallecimiento del sostén de la familia.



tarea 1

Trabajo domiciliario



Averigua:

- 1.- ¿Qué es la OIT?
- 2.- Uruguay, ¿integra esa organización?
- 3.- ¿Cuáles son sus objetivos principales?
- 4.- ¿Qué actividades realiza?

tarea 2

Trabajo en pequeños grupos



En atención al esquema:

1. ¿Qué significa para ustedes “llevar una vida social digna”?
2. ¿Todos los integrantes de nuestra sociedad la logran? Citen ejemplos.
3. ¿Qué funciones del sistema de Seguridad Social contribuyen a una vida social digna?



Trabajo domiciliario en familia

Comenta este tema con tu familia y entre todos traten de completar el cuadro pensando de qué forma la sociedad cubre o trata de cubrir estas necesidades y a través de qué organismos lo realiza.



Necesidad / contingencia	¿Cómo el Estado atiende esa contingencia?	¿Cuál es o son los organismos competentes?	¿Cuáles son las empresas o instituciones privadas que participan del sistema?
Salud			
Vivienda			
Educación			
Alimentación			
Trabajo			
Vejez			
Maternidad			
¿Se te ocurren otras? Escríbelas			



Organización institucional del sistema de Seguridad Social

Son varias las instituciones vinculadas a la Seguridad Social

Ámbito público

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Desarrollo Social.
Banco de Previsión Social.
Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Banco de Seguros del Estado.
Cajas de Jubilaciones y Pensiones Paraestatales:
Bancaria, Notarial, Profesionales Universitarios.
Servicios de Retiros y Pensiones:
Militar, Policial.

Ámbito privado

Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.
Empresas Aseguradoras de Retiro inscriptas en el marco normativo de la Ley 16713 y sus respectivos decretos reglamentarios.
Instituciones de Asistencia Médica colectivas y seguros privados integrales.
Institutos de enseñanza, tratamiento y rehabilitación de personas con discapacidad.
Fondos complementarios de Jubilaciones.



Un nuevo régimen de Seguridad Social en Uruguay

El 1º de abril de 1996 entra en vigencia la Ley 16713 que crea un sistema mixto, público – privado, aplicable a quienes cotizan o aportan a BPS. Este sistema comprende:

- BPS (al cual deben estar afiliadas todas las personas con actividad salvo las incluidas en otras Cajas como Bancaria, Militar y Policial, entre otras).
- Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP).
- Aseguradoras Previsionales.

ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE
AHORRO
PREVISIONAL

AFAP significa “Administradora de Fondos de Ahorro Previsional”. Son empresas que administran parte del aporte de los trabajadores afiliados. Cada afiliado tiene una cuenta a su nombre (la cual es inembargable). La Administradora deberá invertir los ahorros del trabajador procurando generar ganancias.

Por su gestión las AFAP cobran una comisión mensual a sus afiliados y tienen la obligación de informarles periódicamente sobre los aportes realizados a su cuenta personal y la rentabilidad obtenida mediante las inversiones.

El trabajador también puede optar por realizar aportes voluntarios a su cuenta con la finalidad de aumentar sus ahorros.

¿Cómo se gestiona este sistema mixto?



Recauda los aportes de los trabajadores, retiene el porcentaje que le corresponde a BPS y distribuye a las AFAP el dinero correspondiente a las cuentas de ahorro individual.

Los trabajadores tienen derecho a optar libremente por una de ellas. Pueden cambiarse si así lo desean. En caso que lo hagan, el BPS les asigna una de oficio, pudiendo cambiarse si así lo desean

Actualmente, en nuestro país coexisten cuatro AFAP¹:

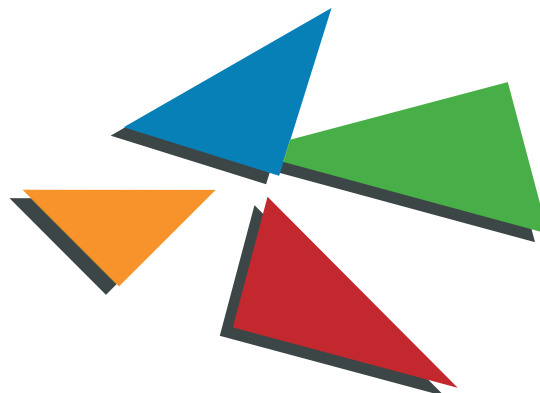
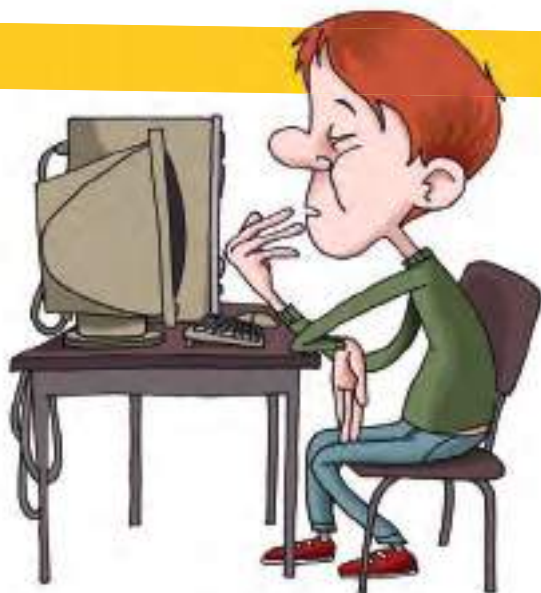
REPÚBLICA AFAP
AFAP SURA
UNIÓN CAPITAL AFAP
INTEGRACIÓN AFAP

Las AFAP administran e invierten el dinero de las cuentas de ahorro de sus afiliados buscando incrementarlo. Al finalizar su vida laboral el trabajador debe realizar el trámite jubilatorio y recibirá una jubilación por BPS y otra que proviene de sus ahorros personales en la AFAP.

Al momento de jubilarse, la AFAP traspasa el dinero de la cuenta de ahorro a una EMPRESA ASEGURADORA PREVISIONAL elegida por el trabajador, que será la encargada de pagarle mensualmente la parte de jubilación que corresponda. Actualmente sólo opera como aseguradora el Banco de Seguros del Estado. Las prestaciones (jubilaciones y pensiones) que brindan las AFAP complementan las que se reciben por el régimen de solidaridad intergeneracional administrado por BPS.

¹ Para funcionar las Administradoras tienen que ser autorizadas por el Banco Central del Uruguay y contar con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Nicolás... primer empleo



Nicolás, el primo de Dayana, comenzó a trabajar en una agencia de publicidad la semana pasada. Es su primer trabajo, está muy contento ya que sus ingresos serán de gran ayuda para poder terminar sus estudios en la Facultad de Medicina.

En la agencia, algunos compañeros le preguntaron qué AFAP iba a elegir; sin embargo, la encargada de personal no le preguntó nada. Esto le generó algunas dudas:

- ¿Qué es una AFAP?
- ¿Cuántas AFAP hay en Uruguay?
- ¿Se puede elegir cualquiera?
- ¿Quiénes tienen la obligación de afiliarse?
- ¿Cuál o cuáles son las funciones de las AFAP?

A la salida del trabajo, Nicolás pasó por la casa de Dayana para hacerle estas preguntas a su tía, pero ella aún no había llegado de su trabajo.





Propuesta de trabajo:

Ayuda a Nicolás a encontrar las respuestas a cada una de sus preguntas. Para ello, lean con atención la información proporcionada a continuación y consulten las páginas web recomendadas.

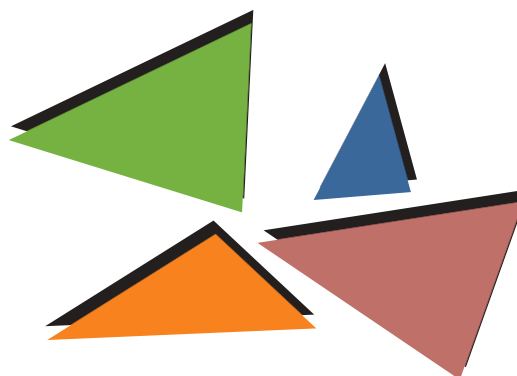
El sistema mixto establece que los cotizantes a BPS integran un fondo solidario colectivo, administrado por BPS. Si sus ingresos superan los \$53.374 (valores a 01/2018) nominales, una parte de sus aportes permanece y es administrado por BPS, y otra parte es transferida a una cuenta de ahorro personal gestionada por una AFAP.

Mi mamá gana \$50.000, ¿cuánto debería aportar?

El aporte personal jubilatorio siempre es el 15% del salario nominal del trabajador. Hasta \$53.374 el aporte integra el fondo solidario administrado por BPS. Los aportes correspondientes a la diferencia BPS lo transfiere a una cuenta de ahorro individual, administrada por la AFAP.

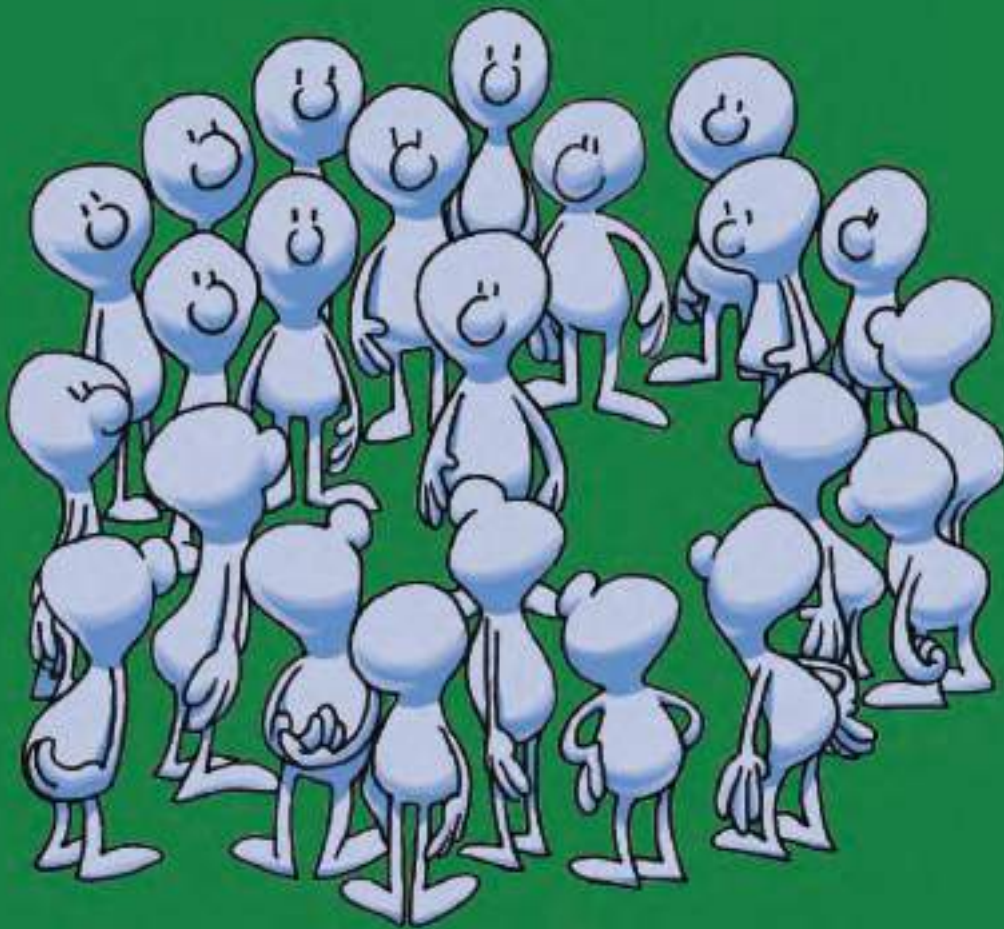


Mi salario va a ser de \$15.000 por lo tanto todo lo que aporte queda en BPS, salvo que voluntariamente decida afiliarme a una AFAP, entonces el 50% va a una cuenta de ahorro personal. Para ello debería optar por el artículo 8 de la Ley 16713.



TEMA 4

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
BPS





Escribe dentro de los círculos la idea que tienes acerca de:



¿Qué es BPS?

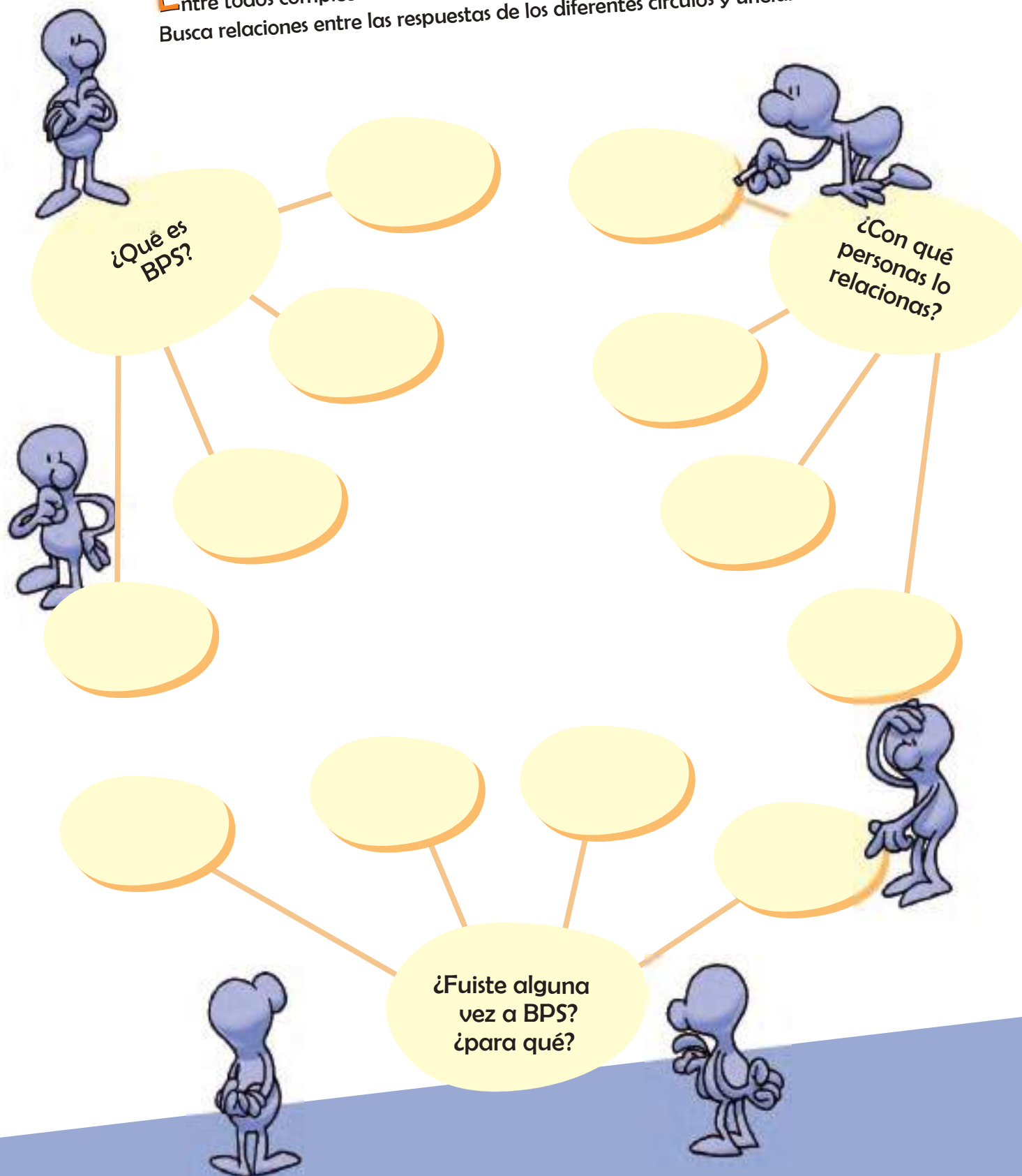
¿Fuiste alguna vez a BPS?
¿para qué?

¿Con qué personas lo relacionas?





Entre todos completamos el diagrama.
Busca relaciones entre las respuestas de los diferentes círculos y únelas con líneas de colores .



La solidaridad directa de un individuo a otro, cara a cara, tan fácil de reconocer y brindar, sin mayores requerimientos y formalidades, se complica cuando tratamos de ejercitarla hacia un número indeterminado de personas, que sabemos que la requieren, pero no las conocemos. Cuando leemos la narración de Dayana reconocemos la necesidad de ayudarla, igual que a su familia y a las otras personas que se mencionan, pero aún cuando las conociéramos, muy probablemente no podríamos prestarle la ayuda que necesitan.

La sociedad, políticamente organizada en Estado, ha ido generando distintas instituciones que, en forma planificada, prevén y dan solución a diversas situaciones de vida, posibilitando la sustitución de ingresos cuando por razones de edad, salud, incapacidad o pérdida de fuente laboral, se les hace imposible a sus miembros la generación de recursos para la satisfacción de sus necesidades.



POR ESO
SE HACE NECESARIO ARMAR
UN SISTEMA QUE PERMITA
"ORGANIZAR" LA SOLIDARIDAD
DE TODOS PARA TODOS

EN NUESTRO
PAÍS, BPS
ES LA INSTITUCIÓN
RECTORA EN SEGURIDAD
SOCIAL Y ESTÁ CONSAGRADA
EN LA CONSTITUCIÓN DE
LA REPÚBLICA



BPS ES LA
INSTITUCIÓN
DEMOCRÁTICA QUE
HACE DE LA
SOLIDARIDAD SU MEDIO
Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL SU FIN

BPS, como INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, está presente durante toda nuestra vida, e incluso antes de nuestro nacimiento, ya que proporciona a las futuras madres controles clínicos y cobertura durante el parto. En la niñez asegura asignaciones familiares y atención médica. A los trabajadores los ampara en un sistema que busca protegerlos cada vez mejor. Al adulto mayor con la prestación de la jubilación, facilitando a algunos el acceso a la vivienda y dándole otros beneficios como planes de turismo social. Tiene también la tarea de asegurar que trabajadores y empresas cumplan las obligaciones que las leyes establecen ya que son las que hacen posible el cumplimiento de todo lo mencionado. Tiene una característica especial en su dirección, hay representantes del Gobierno y de los Sectores Sociales, Trabajadores, Jubilados y Pensionistas y Empresarios.

Art.195 de la Constitución
"Créase el Banco de Previsión
Social, con carácter de Ente
Autónomo, con el cometido de
coordinar los servicios estatales de
previsión social y organizar la
seguridad social [...]"

Piensa un título



Pablo estaba en su casa, muy cómodo, mirando su programa favorito de televisión. Llegó su padre del trabajo y, por lo visto, había tenido algún problema, porque apenas lo saludó.

Al rato llegó su mamá, saludó a ambos y empezó a preguntarle por la jornada:

“Uyyyy, otra vez lo mismo”-pensó Pablo-“¿cómo me porté?, ¿cómo me fue en los escritos?, ¿qué tengo que estudiar para mañana?”

Luego le tocó el turno a su padre, ¡para qué!:

-Cobré el sueldo y me descontaron para el Fondo Nacional de Salud-, hablaba tan rápido que no entendía lo que decía.

Mi madre trató de convencerlo, pero era imposible, así que lo dejó, preparó el mate y luego, con más tranquilidad, le explicó que de esa forma ya no tendrían que pagar la mutualista de mi hermana y la mía. Mi padre le respondió que con lo que les iban a descontar a los dos, podrían pagar la mutualista de cuatro chicos.

-¿Te aumentaron el sueldo y no me dijiste nada? – le preguntó mi madre.

- ¿Por qué me preguntás eso? – le dijo.

- Porque estás exagerando, ¿no le decís a Pablo que siempre piense antes de protestar?, ¿por qué no hacés números? Acá tenés los recibos de la mutualista que pagué el mes pasado, vas a ver que con el descuento no llegamos a pagar las dos mutualistas.

Mi padre sacó el celular y empezó a calcular, del programa que estaba mirando en la tele me olvidé, la conversación entre mis padres estaba mucho mejor.

-Tenés razón-, dijo al final mi padre – pero, ¿por qué a José, que no tiene hijos, también le hicieron el mismo descuento?

-No seas malo, el descuento es menor. ¿Sabés la cantidad de niños y adolescentes como el nuestro que no tenían cobertura médica y ahora la tienen? Aparte, ¿te acordás, al comienzo del año, cuando me quedé sin trabajo y durante seis meses cobré el seguro por desempleo? ¿Te olvidaste de que el trabajo que tengo actualmente lo tengo gracias a aquel curso de gastronomía que hice por el MTSS y que hasta los boletos me pagaron? En ese momento no estabas tan “enojado” y otros colaboraron con nosotros. Eso es la solidaridad.

Pablo observaba la situación en silencio. Su padre tomó el mate que le ofrecía su esposa y no volvió a hablar. El joven estaba orgulloso de su madre, pensó en todos esos chiquilines. - Hoy por ellos, mañana por mí – concluyó.

tarea 3



Trabajo individual



Responde:

- 1) Elige un título para este texto, fundamenta tu elección.
- 2) Si tuvieras que identificarte con uno de los personajes, ¿con cuál lo harías y por qué razón?
- 3) Anota cuál es la posición de la madre y cuál la del padre.
- 4) ¿Con cuál de las dos posiciones te identificas y por qué?
- 5) Explica qué quiere decir Pablo en su conclusión: "hoy por ellos, mañana por mí".

Trabajo en pequeños grupos - clase

tarea 4

Contamos anécdotas que hagan referencia a la solidaridad.
Elaboramos entre todos un concepto.

Solidaridad:



Elabora un pequeño texto donde expliques por qué crees que debemos ser solidarios como personas y como sociedad.

Principios de la Seguridad Social.



Los principios de la Seguridad Social se desarrollan y profundizan en un sistema democrático.

Es una idea directriz que inspira y dirige las acciones, posibilitando resolver situaciones no previstas. La democracia es una forma de organización del Estado que incide en todas las acciones del individuo en el ámbito familiar, laboral y cívico. Los organismos del Estado, por tanto, se constituyen y deben actuar dentro de principios democráticos que van a pautar, tanto el ejercicio de sus propias actuaciones en el ámbito de sus competencias, como la conducta de los ciudadanos en su relación con los mismos.

Para acercarnos al ideal de democracia, es necesario que los Estados que se consideran democráticos implementen políticas de redistribución de la riqueza. Este es uno de los valores fundamentales en el que se sustenta la seguridad social. BPS busca aplicar los principios de la Seguridad Social, que consiste en la adecuación de los principios democráticos puestos al servicio de la protección social.

Principios fundamentales

1. Solidaridad: Implica que todo habitante de la República debe aportar según su capacidad contributiva y recibir prestaciones de acuerdo a su necesidad. Se distinguen dos tipos de solidaridad:



A.

Intergeneracional: Solidaridad entre grupos de personas de diferentes edades, por ejemplo: quienes trabajan contribuyen con quienes han dejado de trabajar.



B.

Intrageneracional: Solidaridad dentro de la misma generación, por ejemplo: aquellos que tienen más poder adquisitivo son solidarios con quienes tienen menor poder adquisitivo.



2. Universalidad: Significa que toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la Seguridad Social. Esto quiere decir que frente a la misma dificultad o contingencia recibirá los mismos beneficios.



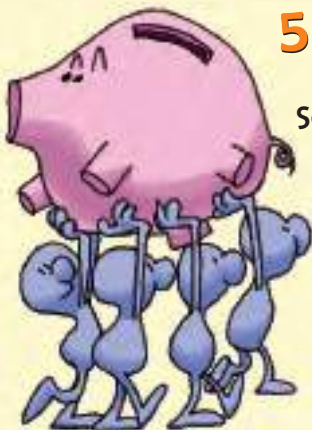
3. Administración Democrática:

Implica hacer participar democráticamente a los miembros de la comunidad en la administración de la Seguridad Social, a través de la elección de representantes (trabajadores activos, empleadores, jubilados, pensionistas y representantes del gobierno).



5. Obligatoriedad:

Las normas de Seguridad Social son obligatorias, por lo tanto, no puede quedar librado a la voluntad de los interesados el ingreso al sistema.



4. Igualdad de trato: Toda persona, sin discriminación de sexo, color de piel, idioma, religión, posición económica u origen, tiene derecho a la Seguridad Social.



6. Responsabilidad del Estado: La Seguridad Social como Derecho Humano requiere de la colaboración económica del Estado para cumplir con los beneficios necesarios para las personas.





Trabajo en grupo



Pienso situaciones que reflejen la aplicación de los principios y escríbelas en los recuadros en blanco. Si quieres puedes utilizar las narraciones empleadas hasta el momento (observa el ejemplo).

Principio

Situación

Solidaridad
Intergeneracional



El cobro de la jubilación
de tu abuela/o.

Solidaridad
Intrageneracional



Administración
Democrática



Universalidad



Responsabilidad
de Estado



Igualdad



Obligatoriedad





Propuesta de trabajo:

1. Dividir el grupo en seis equipos. Cada uno de ellos analizará en forma domiciliaria un principio de la Seguridad Social.
2. En clase, cada equipo expondrá en forma oral su trabajo.

Equipo Solidaridad

Expliquen el principio de solidaridad intergeneracional e intrageneracional a partir de los relatos de Pablo y Dayana. Observa la cantidad de beneficiarios y de cotizantes (datos que indicamos en la páginas 69 y 79) ¿qué conclusiones pueden sacar al respecto?

Equipo Universalidad

Expliquen este principio a partir de los relatos de Pablo y Dayana. ¿Qué contingencia está o estuvo presente en esos relatos? Ahora les toca escribir a ustedes, redacten un breve relato donde se refleje el principio de universalidad.

Equipo Administración democrática

Expliquen con sus palabras este principio. Para ello sería muy útil averiguar cómo está integrado el Directorio de BPS y cómo fueron elegidos sus integrantes. Resuman esa información para presentarla al resto de la clase.

Equipo igualdad

Expliquen con sus palabras este principio. Busquen en la Declaración Universal de Derechos Humanos los Derechos que se relacionan con este principio. Elaboren un texto breve donde fundamenten esta relación y expongan al resto de los compañeros.

Equipo obligatoriedad

Expliquen con sus palabras este principio:
¿Cuál o cuáles son los fundamentos de que eso sea así?

Equipo responsabilidad del Estado.

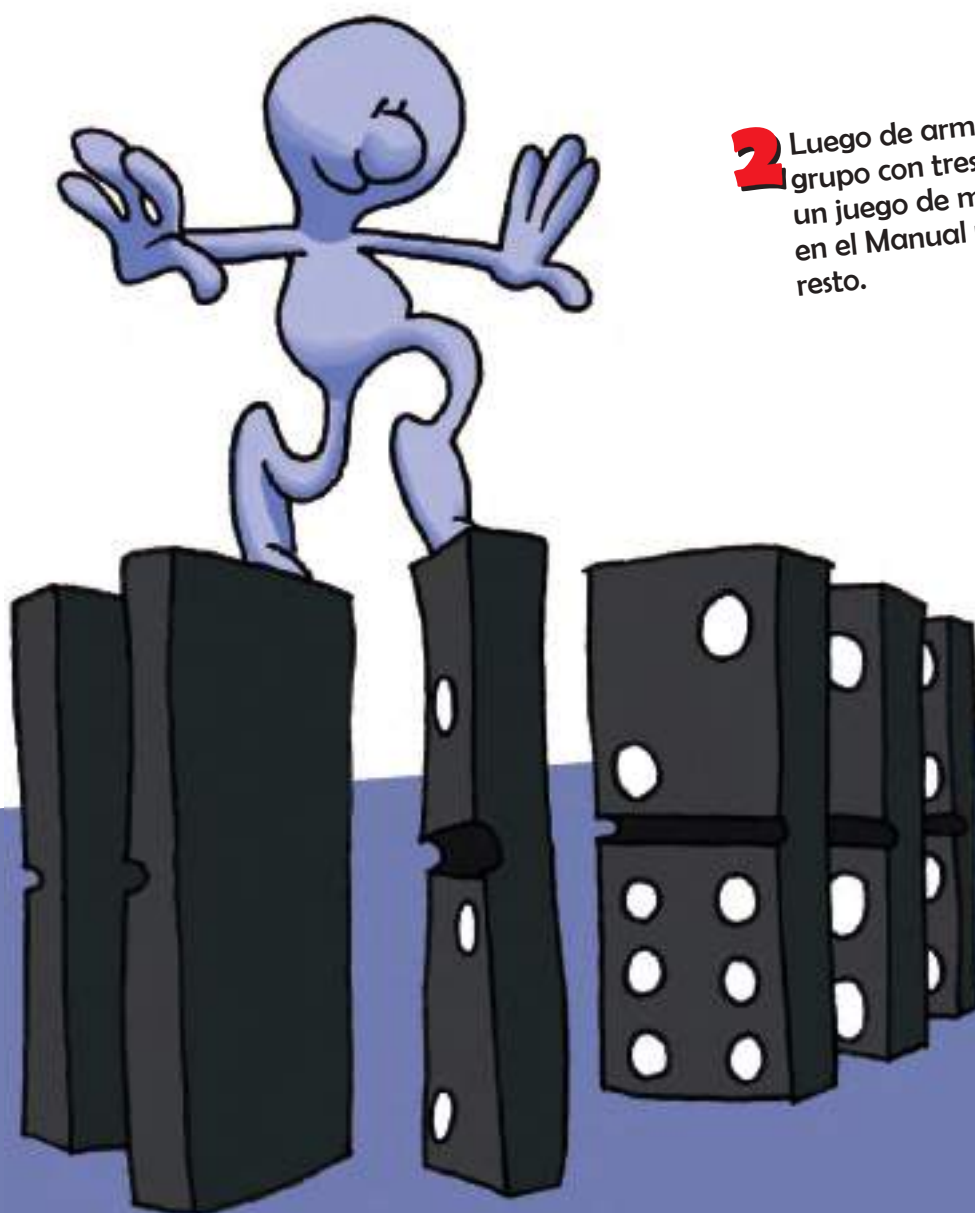
Expliquen con sus palabras en qué consiste este principio. Les será muy útil releer los artículos vinculados al tema en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Resuman esa información para presentarla al resto de la clase.



1 Te proponemos el modelo para armar un dominó. Recorta las fichas de la **ÚLTIMA PÁGINA** del libro, pégalas sobre un cartón duro o madera y trata de armarlo.



2 Luego de armar el dominó, conforma un grupo con tres compañeros e intenten idear un juego de mesa con la temática tratada en el Manual y luego compártanlo con el resto.



Existe cuando los trabajadores activos contribuyen a la Seguridad Social con sus aportes, para que los adultos mayores puedan cobrar sus pasividades.

¿Por qué hay un principio “de OBLIGATORIEDAD”?

¡Ja, Ja! ¡quién te diga! Si llega a formar parte de nuestra sociedad tendrá, como todos sus miembros, los mismos Derechos a percibir los beneficios de la Seguridad Social.

¿Cuándo existe SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL?

SOLIDARIDAD INTRAGENERACIONAL

¿UNIVERSALIDAD, significa para todo el universo?
¿Un extraterrestre podría llegar a recibir los beneficios de la Seguridad Social?

IGUALDAD

Con el pago de mis aportes jubilatorios estoy contribuyendo a que los trabajadores que están enfermos, perciban un ingreso de dinero por los días que no pueden trabajar. A esta cooperación se le llama...



RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Si estamos ante una misma situación nos corresponde el mismo beneficio: ¿Recuerdas cuál es el principio consagrado en el art. 8 de la Constitución?

Porque si la Seguridad Social es un Derecho Humano fundamental, todos tenemos la obligación de participar responsablemente en un asunto que nos concierne a todos, no puede quedar librado a conductas egoístas o indiferentes.

ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA

El Directorio de BPS está compuesto por 7 integrantes, 4 designados por el Poder Ejecutivo y otros electos directamente por cada uno de los sectores de la población involucrados en sus competencias: trabajadores, pasivos y empresarios.

¿Cuál es el Organismo Público encargado de la Seguridad Social que establecimos los ciudadanos uruguayos en la Constitución?

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL BPS

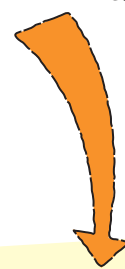
El Estado uruguayo aporta fondos para la Seguridad Social. Se cumple así con el principio de...

¿Cómo protege BPS a las personas ante las distintas contingencias?

Te proponemos releer las narraciones sobre Dayana y Pablo. (Páginas 31 y 49).
¿A qué contingencias se ven o se vieron expuestas sus familias y conocidos?



Vemos que el padre de Dayana cobra, además de la Asignación Familiar, una jubilación por incapacidad, y los abuelos de Mika usufructúan una vivienda proporcionada por BPS. A estas y otras formas de proteger a las personas que sufren alguna contingencia o riesgo en la satisfacción de sus necesidades básicas se les denomina:



prestaciones

¿Qué son?

Son instrumentos que buscan proteger y mejorar el bienestar y la salud de las personas durante el desarrollo de su vida, desde antes del nacimiento y aún luego de la muerte.

usufructo

Derecho a gozar beneficios servidos por los organismos de Seguridad Social.

Estos instrumentos pueden ser de diferente naturaleza y pueden ser clasificadas según distintos criterios:

A. Según requieran o no la existencia de un aporte previo del empleador y del trabajador.

Contributivas



Requieren un aporte previo.



No contributivas



No requieren un aporte previo.



B. Según cómo se proporcionen:

en dinero



El beneficiario recibe un pago.



El beneficiario recibe: atención a la salud, asistencia a adultos mayores en situación de calle, concurrencia a centros vacacionales.



en servicios



en especie



El beneficiario recibe: lentes, audífonos, prótesis, vivienda.



C. Según el tiempo en que se proporcionan:

de corto plazo



El beneficiario (generalmente activo) la recibe por cierto tiempo. Por ejemplo: Seguro de Paro.



de largo plazo



El beneficiario recibe por un tiempo prolongado. Por ejemplo: Jubilación.



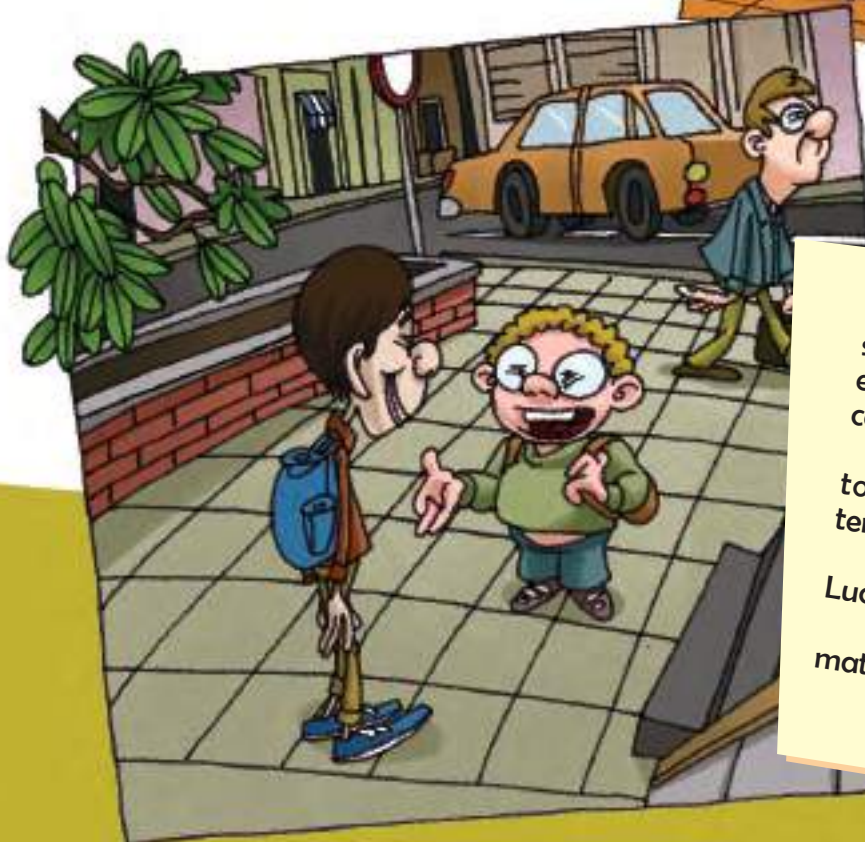


1

Andrés llegó muy intrigado a su casa. Había pasado por el Centro Comunal y en la casa pegada había un montón de personas mayores con sus bolsos haciendo cola para entrar.

Le preguntó a su madre qué ocurría allí.

-Es un Refugio Nocturno para adultos mayores- le contestó. Pasaba todos los días por ese lugar y nunca había reparado en él, ¿sería nuevo o sólo había estado observando una parte de la ciudad?



2

¿En qué andará Emiliano que no sale más con nosotros? Cuando termina el liceo se va rápido para su casa. Lucas corrió para preguntarle.

- Ahora mi madre está en casa todos los días, tengo que llegar temprano -respondió Emi-.

- ¿Dejó de trabajar? -preguntó Lucas-.

- ¡Ni se te ocurra! Tiene licencia maternal por tres meses.

Juan pasó a buscar a Dayana y ambos a Laura para ir a clase de Educación Física. Laura vive frente a la Caja de Jubilaciones y cuando llegaron se sorprendieron de ver tanta gente realizando actividades muy diversas.

3



Al terminar la clase de Educación Física, Mika invitó a Carmen a merendar en su casa y cuando llegaron encontraron a Enzo, el hermano menor de Mika, llorando desconsoladamente.

4





Trabajo individual

tarea 9

1. ¿Con qué personas se cruzaron nuestros amigos?
2. ¿Cuáles de ellas te parece que reciben prestaciones de BPS?
3. ¿Podrías decir qué prestaciones?



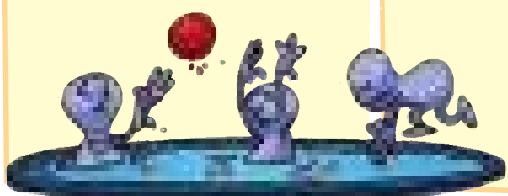
Trabajo domiciliario en familia

tarea 10

1. En tu hogar, ¿se recibe mensualmente asignación familiar?
2. ¿Cuáles son las condiciones para acceder a ella?
3. ¿Te parecen justas esas condiciones? Fundamenta tu respuesta.

Prestaciones: niños y adolescentes



prestación	concepto
Asignación familiar 	Asignación Familiar: Derecho de los niños y jóvenes. Es una prestación económica bimestral que reciben trabajadores/as que tengan hijos o menores a cargo. También está destinada a niños que integran hogares con vulnerabilidad socioeconómica; en este caso la prestación es mensual. Para acceder a ella deben cumplir con determinadas condiciones: cursar la enseñanza formal y atender su salud, entre otras Los niños y adolescentes que posean una discapacidad certificada tienen derecho al cobro doble de asignación familiar, siempre y cuando no cobren otra prestación.
Atención de salud 	Todos los hijos o menores a cargo de trabajadores tienen derecho a la cobertura mutual. El responsable del menor puede optar por la afiliación a una mutualista privada o a la cobertura estatal a través de Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE). Si el menor está a cargo de trabajadores cuya actividad no genera derecho a cobertura mutual, puede atenderse en los Centros de Promoción Social y Salud de BPS.
Especialidades médico quirúrgicas 	En BPS se atiende a beneficiarios con malformaciones congénitas o con enfermedades complejas surgidas antes, durante o después del nacimiento del niño.
Ayudas especiales o extraordinarias 	Se otorgan a niños o adultos con discapacidad para contribuir con los gastos de educación, rehabilitación o locomoción.
Recreación 	Los escolares pueden acceder a vacaciones en el Centro Educativo Martín Machiñena (Raigón – Dpto. San José).

* Por consultas BPS – www.bps.gub.uy – Tel. 1997 / 21997

Todas las prestaciones requieren que el beneficiario cumpla con determinados requisitos.

Trabajadores y trabajadoras



Jubilación Común



Ingreso mensual que perciben los trabajadores y empleadores al cumplir determinada edad y cantidad de años trabajados.

Ingreso que percibe una persona que no cumple con los requisitos exigidos para obtener una jubilación común (alcanzar el mínimo de años reconocidos).



Jubilación por edad avanzada

Jubilación por incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo



Ingreso percibido por personas trabajadoras con incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevinida en actividad. También puede ser posterior al cese, con determinados requisitos.

Mensualidad que perciben las personas adultas mayores que no tengan derecho a la jubilación y carezcan de recursos para enfrentar sus necesidades.



Pensión a la vejez

Pensión por invalidez



Asistencia económica que percibe una persona de cualquier edad con discapacidad declarada por una junta médica y que no posea recursos ni familiares obligados a prestarle ayuda.

Ayuda económica generada a partir del fallecimiento del trabajador o del jubilado. Está destinada a viudos, concubinos, hijos menores solteros o mayores discapacitados, padres incapaces y cónyuges divorciados que perciban pensión alimenticia.



Pensión por Sobrevivencia

Afiliación mutua



Atención de salud a través de Mutualistas, seguros privados integrados o del Ministerio de Salud Pública a través de ASSE.

Ingreso que se percibe durante la imposibilidad de trabajar por problemas de salud.



Subsidio por enfermedad

Subsidio transitorio por incapacidad parcial



Ingreso que perciben las personas trabajadoras por un lapso de tiempo en que tengan una incapacidad absoluta para el empleo habitual.

Ingreso que perciben las personas trabajadoras registradas que se encuentren sin trabajo contra su voluntad, durante un determinado período.



Subsidio por desempleo

Otorgamiento de lentes, prótesis y audífonos



Partida de dinero para lentes y prótesis diversas.

Trabajadores y trabajadoras

Subsidio por maternidad



Ingreso al cual tienen derecho todas las trabajadoras dependientes y no dependientes (para algunos casos) en actividad y aquellas trabajadoras que han quedado embarazadas estando en seguro de paro o enfermedad. Se otorgarán seis semanas antes de la fecha presunta de parto (42 días de pre parto) y se extenderá hasta ocho semanas después del parto (56 días posparto). Tienen derecho también las madres adoptantes

Subsidio paternidad

Ingreso al cual tienen derecho todos los trabajadores dependientes y no dependientes (para algunos casos) en actividad. Se otorgarán 13 días de licencia a partir del día del parto para trabajadores dependientes y 10 días de licencia a partir del día del parto para no dependientes.

Subsidio parental para cuidados del recién nacido

El subsidio parental para cuidados del recién nacido consiste en una prestación económica sustitutiva del salario que otorga BPS a la madre o padre con actividad laboral, luego de la Licencia por Maternidad y hasta los 6 meses de vida del niño.

Atención médica



Servicio al cual se tiene derecho a partir del momento de comprobarse el embarazo.

Prestaciones vinculadas :

- a) Prenatales: Controles clínicos y preclínicos periódicos a las madres.
- b) Asistencia integral y atención al momento del parto a madres beneficiarias de la asignación familiar.
- c) Asistencia Integral del recién nacido por el Prestador de Salud: Cobertura mutua del bebé a partir del nacimiento.

Adultos mayores

Préstamos en dinero a bajos intereses que se descuentan mensualmente del cobro de la jubilación o pensión.
Préstamos para acceder a tratamiento dental, prótesis en general, audífonos y lentes.
Préstamos destinados para turismo interno, estadías en centros de vacaciones del país a precios accesibles y en cuotas mensuales.

Préstamos
Sociales



Afiliación
Mutual



Cobertura de salud que permite obtener gratis de las mutualistas: órdenes mensuales de consulta médica, ticket de medicamentos o análisis clínicos, exámenes y radiografías.

Asistencia en forma conjunta con Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y otros organismos estatales que proveen, por ejemplo, alimentación y refugio nocturno.



Programas para
adultos mayores
en situación
de calle

Entrega de viviendas construidas por la sociedad a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) destinadas a jubilados y pensionistas que perciban menos de 12 UR; alquiler de vivienda para los inscriptos en el programa, o utilización de hogares de ancianos asistidos en caso de personas dependientes. Desde 2010, también viviendas de MEVIR en zonas rurales.



Programa de
soluciones
habitacionales

Operación
gratuita de
ojos



Convenio con Ministerio de Salud Pública, ASSE, Ministerio de Desarrollo Social y el PIT-CNT, por el cual se realizan operaciones gratuitas de cataratas, miopía, hipermetropía, astigmatismo y ptergium a jubilados, pensionistas y trabajadores que cumplan con determinados requisitos.

¿Qué otras prestaciones existen?

Subsidio para
expensas
funerarias y gastos
complementarios



Partida de dinero abonada por una sola vez a personas que acrediten haberse hecho cargo de los gastos de sepelio de un afiliado.

Programa de
Turismo Social



Estadías en el centros vacacionales para:

- a) Escolares y estudiantes de educación secundaria y técnica en convenio con los respectivos Consejos.
- b) Niños y jóvenes de asentamientos irregulares con convenio con el Programa Asentamientos Regulares.
- c) INAU
- d) Trabajadores y familiares amparados por el Programa de Turismo Social del Ministerio de Turismo y BPS.
- e) Personas con discapacidad.
- f) Jubilados.

Subsidio especial por
inactividad compensada

Ingreso mensual que perciben los trabajadores que, teniendo 58 años de edad y 28 años de trabajo, se encuentran en situación de desempleo, hasta reunir los requisitos para obtener la jubilación.

Prestación
como
consecuencia
de hechos de
violencia
doméstica



Se trata de una pensión no contributiva y una asignación familiar especial, mensual, para los hijos solteros menores de edad. Los montos de la asignación se depositan en una cuenta que el beneficiario podrá cobrar al llegar a la mayoría de edad.

Pensión a
víctimas
de delitos
violentos



Tendrán acceso a esta pensión no contributiva las víctimas de rapiña, copamiento o secuestro, que resulten incapacitadas en forma absoluta para todo trabajo. En caso de homicidio tendrán acceso su cónyuge o concubino, e hijos menores.

¿Cómo se determina el monto de las prestaciones?

El monto a pagar correspondiente a las diferentes prestaciones se calcula tomando en cuenta determinados parámetros.

Desde diciembre de 2004 y hasta noviembre de 2012, el cálculo se realizaba en función de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC). Este valor se establece y actualiza en forma anual a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

A partir de noviembre de 2012, con la Ley 16903, se establece también como parámetro la Unidad Reajutable (UR).

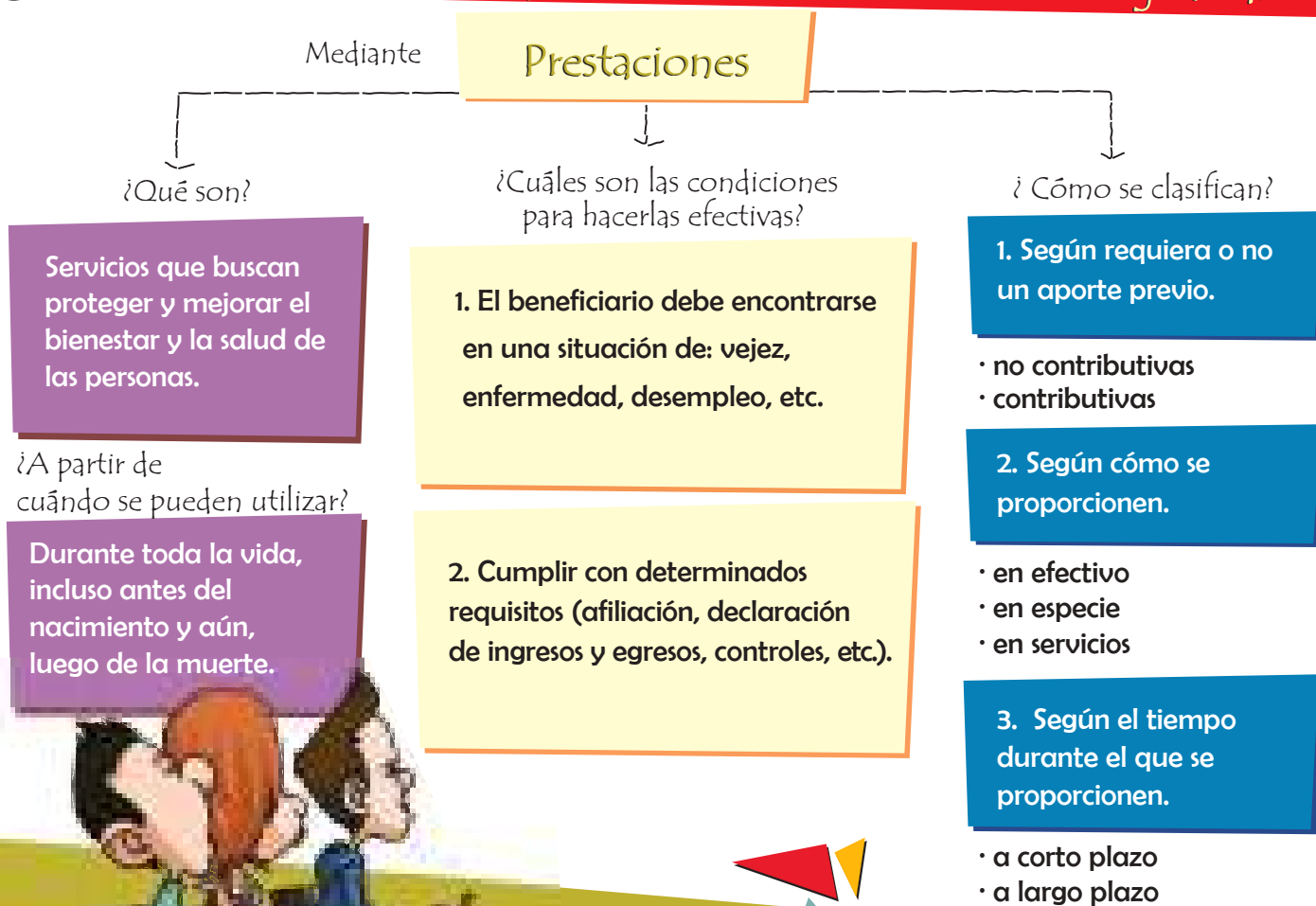
Este valor se ajusta de acuerdo a la variación de los salarios.

Trabajo domiciliario

rea
11

Investiga cuales son los valores actuales de la BPC y la UR.

¿Cómo protege BPS a las personas de las distintas contingencias?





Cuántas prestaciones sirve BPS mensualmente?



Jubilaciones	448.952
Pensiones por sobrevivencia	247.226
Subsidios Transitorios por incapacidad parcial	4.911
CONTRIBUTIVAS	701.089
Pensiones a la Vejez	18.842
Pensiones por Invalidez	62.413
NO CONTRIBUTIVAS	81.255
PASIVIDADES TOTALES	782.344



Fuente: Asesoría General de la Seguridad Social (AGSS – BPS) 12/2017.



BENEFICIARIOS (NIÑOS Y ADOLESCENTES)

Asignaciones Familiares

461.527

Fuente: Asesoría General de la Seguridad Social (AGSS – BPS) 12/2017.



Afiliados con cuota mutual abonada por FONASA*

2.545.465

Subsidio por desempleo

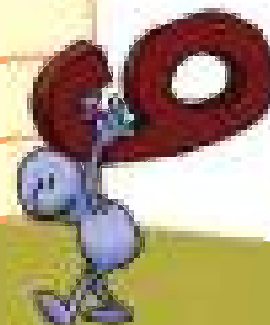
37.362

Subsidio por maternidad

4.785

Subsidio por enfermedad y accidentes de trabajo

32.662



Fuente: Asesoría General de la Seguridad Social (AGSS – BPS) 12/2017
*FONASA - Fondo Nacional de Salud



Beneficiarios de subsidio
por desempleo, subsidio
por maternidad y
subsídios por
enfermedad: 74.809

Jubilaciones,
pensiones y
subsídios
transitorios:
782.344

3.493.205
Población
total

Asignaciones
familiares:
461.527

Afiliados con cuota
mutual abonada por
FONASA:
2.545.465



Actividad

tarea 11

- 1** - Elabora gráficas relacionando:
 - a** - Total de la población del Uruguay con el total de cada una de las prestaciones que brinda BPS.
 - b** - Las diferentes prestaciones entre sí.
- 2** - Construye un párrafo donde interpretes cada gráfica.



Actividad interdisciplinaria

tarea 12

Las cifras relacionadas con la pirámide de edades de nuestra población es motivo de interés y, a veces, de reflexión.

- 1.** Extrae de la página del Instituto Nacional de Estadística (INE) (www.ine.gub.uy) los siguientes datos:

- Cantidad de personas menores de 18 años.
- Cantidad de personas comprendidas entre los 18 y 64 años.
- Cantidad de personas mayores de 65 años.



- 2.** Desde el punto de vista de la Seguridad Social, ¿por qué será importante conocer estos datos?





Buscan fortalecer medicina prenatal.

Por año, 500 niños nacen con diversas afecciones tratables

En la primera jornada de medicina prenatal organizada por el Banco de Previsión Social (BPS) se hizo especial hincapié en impactar sobre la mortalidad infantil con una intervención adecuada y oportuna.

El presidente del BPS, Ernesto Murro, subrayó la importancia del tema. Dijo que para el organismo estatal “todas las personas son importantes, desde antes del nacimiento” y en base a ese concepto, apuntó, se está trabajando para mejorar la atención y la prevención de enfermedades y muertes evitables en los recién nacidos.

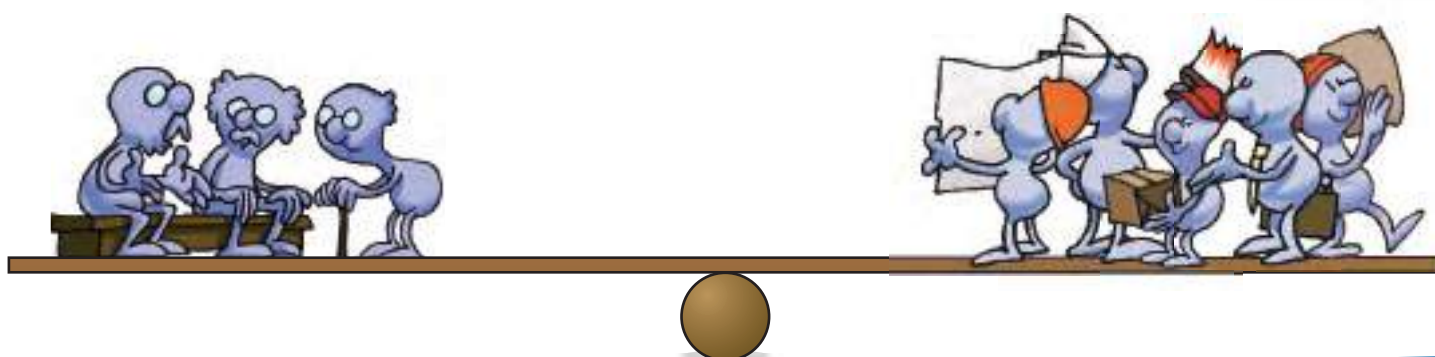
Agregó que actualmente alrededor de 500 niños -el 1% de los nacimientos en el país- nacen con diversas afecciones de las cuales muchas pueden ser tratadas con la medicina prenatal.

Por su parte, el gerente del Área Salud del BPS, Hugo Odizzio, recordó los programas dirigidos al tratamiento de embarazos y partos en todo el país y de las enfermedades congénitas.

Asimismo se refirió a “la importante labor” que brinda desde hace poco más de un año el Servicio de Medicina Prenatal (de la

Unidad de Perinatología) que funciona en el ex Sanatorio Canzani. Resaltó que constituye la segunda maternidad de todo el país, con 2.800 partos al año. “Si a esta cifra se le agregan los 5.800 partos asistidos por otros prestadores de la institución, se contabiliza que el 18% de los uruguayos nacen bajo la órbita del instituto de previsión social”, señaló. Las jornadas de medicina prenatal se extenderán hasta el sábado.

Diario “El País” Ed. 28/06/2008



Trabajo de investigación en pequeños grupos:

tarea 13

1. Realizar un relevamiento de datos en el barrio para saber qué servicios brinda BPS.

2. Elaborar un folleto aportando la siguiente información:



servicio brindado	personas beneficiarias	requisitos para acceder a él	horario de atención

Guardar el material elaborado para realizar una muestra en tu institución.



Trabajo en pequeños grupos:

Une con una línea quiénes son los beneficiarios de cada una de las siguientes prestaciones:

Asignación familiar

Programa de Turismo social

Pensión a la vejez

Subsidio por enfermedad

Jubilación común

Subsidio por incapacidad parcial

Programa de Soluciones Habitacionales

Subsidio por desempleo



niños y adolescentes



trabajadores



trabajadoras



adultos mayores





En la clase estábamos estudiando los mecanismos alternativos para resolver conflictos. Carmen y Paula no dejaban de conversar, la profesora les llamó la atención, pero ellas la ignoraron. Paula parecía muy nerviosa.

En determinado momento, la profesora detuvo la clase y le preguntó directamente si tenía algún problema. Paula no aguantó más y se puso a llorar. A todos nos llamó la atención. Dijo que estaba preocupada porque la empleada había denunciado a su madre.

Hacía diez años que esa señora trabajaba en su casa y nunca la habían registrado en BPS.

- Mi madre no lo hizo por maldad, para perjudicarla -dijo- sino para que ganara más dinero. Si la ponía en caja, ella también debía aportar, le tenía que descontar un porcentaje del sueldo y por lo tanto iba a cobrar menos.

Pablo, que no se lleva muy bien con Paula, inmediatamente le contestó que la señora tenía toda la razón y que la única perjudicada era ella, que hacía muy bien en defender sus derechos.

Carmen salió en defensa de Paula, diciendo que su tía trabajaba en negro igual que mucha gente. Algunos lo hacen porque, si no, no consiguen trabajo, y otros, para no pagar aportes y ganar más dinero.

- No solo está mal que no paguen aportes sino que le sacan la posibilidad de acceder a ciertos derechos.

- No los necesita- dijo Carmen.

- A lo mejor no ahora, pero si se enferma, si la echan, si se lastima trabajando y no puede volver a trabajar, como le pasó al padre de Dayana, o si se quiere jubilar, los va a necesitar- dijo Andrés.



Trabajo en pequeños grupos:

1. ¿Estás de acuerdo con las afirmaciones de alguno de los integrantes del grupo? ¿Con cuáles de ellas? ¿Por qué razón?
2. ¿Qué significa la expresión "trabajar en negro"?
3. Esta situación ¿en qué perjudica a la madre de Paula y a la empleada?
4. ¿Tiene derecho la empleada de la madre de Paula a hacer la denuncia? ¿Por qué?



¿Qué obligaciones deben cumplir los beneficiarios para acceder a las distintas prestaciones?



La vida en sociedad implica una relación recíproca entre derechos y obligaciones. En todos los grupos sociales que integramos (familia, centro de estudios, vecindario, ciudad, Estado, etc.), niños, jóvenes y adultos tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones que cumplir para una sana convivencia.

Seguridad Social quiere decir protección social. Cada uno debe contribuir conscientemente a su seguridad y a las de los demás.

Sin excepción, desde el pequeño negocio instalado en un local o en una feria- por ejemplo los monotributistas¹ - hasta la gran empresa comercial o industrial, desde la chacra hasta la estancia y desde el servicio doméstico hasta el gerente, deben ser contribuyentes de la Seguridad Social.

¹ Monotributo: Tributo unificado que pueden optar quienes realicen actividades empresariales de industria y comercio, de monto reducido y cumplan con ciertos requisitos.

Para acceder a las prestaciones deben darse dos condiciones:

embarazo

desempleo

1. Que la persona se encuentre en alguna situación de riesgo o contingencia

vejez

muerte

otras

enfermedad



2. Que las personas cumplan con determinadas OBLIGACIONES Y/O REQUISITOS

padres y niños



- 1.- Controles clínicos y paraclínicos mensuales a partir del tercer mes de embarazo.
- 2.- Enviar a la escuela a sus hijos o a los menores que tenga a su cargo.
- 3.- Tramitar la cédula de identidad.

trabajadores



- 1.- Afiliarse al Seguro Nacional de Salud.
- 2.- Aportar un porcentaje de su salario real, que le es descontado directamente por el empleador en el momento de la paga.
- 3.- Enviar a la escuela a sus hijos o menores a su cargo.
- 4.- Tramitar la cédula de identidad.
- 5.- Ser responsables de la salud de los hijos o menores a su cargo.
- 6.- Denunciar irregularidades que lo perjudiquen personal o colectivamente.

adultos mayores



- 1.- Cumplir con la edad determinada.
- 2.- Tener reconocidos determinada cantidad de años de trabajo.
- 3.- Percibir pasividades cuyo monto sea inferior a determinada cantidad.
- 4.- Poseer una discapacidad declarada por BPS.
- 5.- Encontrarse en situación de calle y/o vulnerabilidad socio económica.
- 6.- Ser familiar de un trabajador o jubilado que haya fallecido.

empresarios

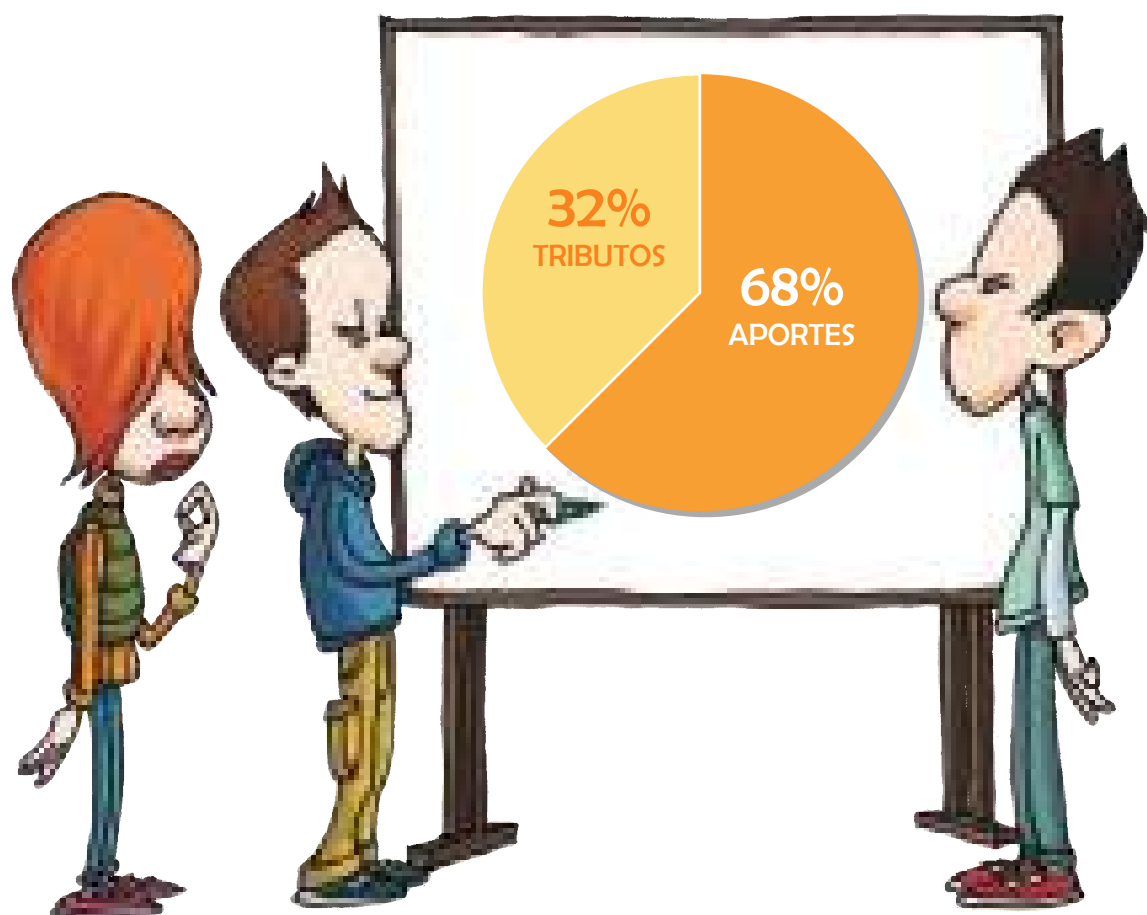


- 1.- Declaración de los ingresos y egresos de los trabajadores en los plazos establecidos, a fin de guardar la información en una base de datos (Historia Laboral).
- 2.- Presentación y validación de las nóminas de los trabajadores vía internet.
- 3.- Pago de aportes a la Seguridad Social en tiempo y forma (los del trabajador que fueron descontados de sus salarios y los patronales).
- 4.- Regularización de los aportes a la Seguridad Social cuando estos no fueron realizados en su momento, o lo fueron parcialmente.

¿Cómo se financia la Seguridad Social?

Las prestaciones implican una fuerte inversión económica. El financiamiento del sistema se concentra en tres recursos:

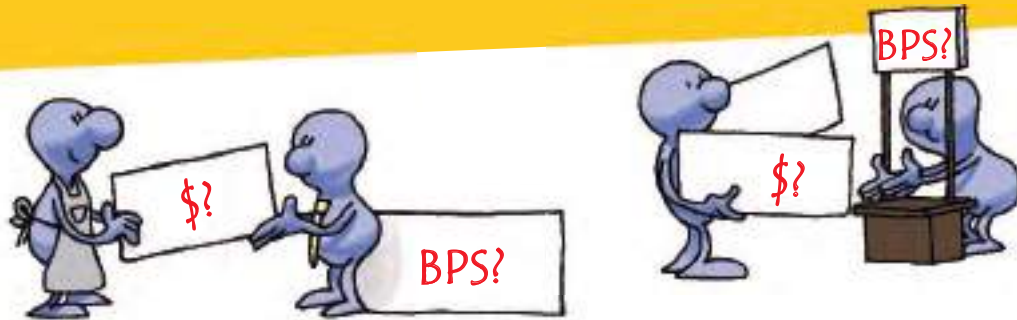
1. Aportes de **trabajadores y empleadores.**
2. Tributos afectados (Tributos destinados directamente a BPS).
3. Contribuciones del Estado a través de rentas generales.



1. Aportes de trabajadores y empleadores (contribuciones especiales). Los empleadores aportan un porcentaje sobre el salario de los trabajadores y descuentan los porcentajes fijados por la ley.
2. Afectación de Tributos. Todos los integrantes de la sociedad pagamos determinados impuestos, por ejemplo el IVA (Impuesto al Valor Agregado) que pagamos todos los consumidores.
3. Cuando los aportes de trabajadores y empleadores y los tributos afectados no son suficientes, BPS recibe asistencia financiera del Estado, quien debe garantizar siempre el cumplimiento de este derecho humano fundamental.

¿Cómo se realizan los aportes de los empleadores y trabajadores?

BPS es recaudador de las contribuciones especiales de Seguridad Social, que son los aportes destinados a financiar las prestaciones que otorga dentro del Sistema de Seguridad Social. Los empleadores retienen, de los salarios de los trabajadores, los aportes personales de éstos para pagarlos luego a BPS. Asimismo, vierte a BPS sus aportes personales como patrón.



¿Dónde?

¿Cómo?

Se realizan los aportes

Declaración Nominada



Si tiene dinero

Si no cuenta con dinero

¿Quiénes?

Empresas con personal.

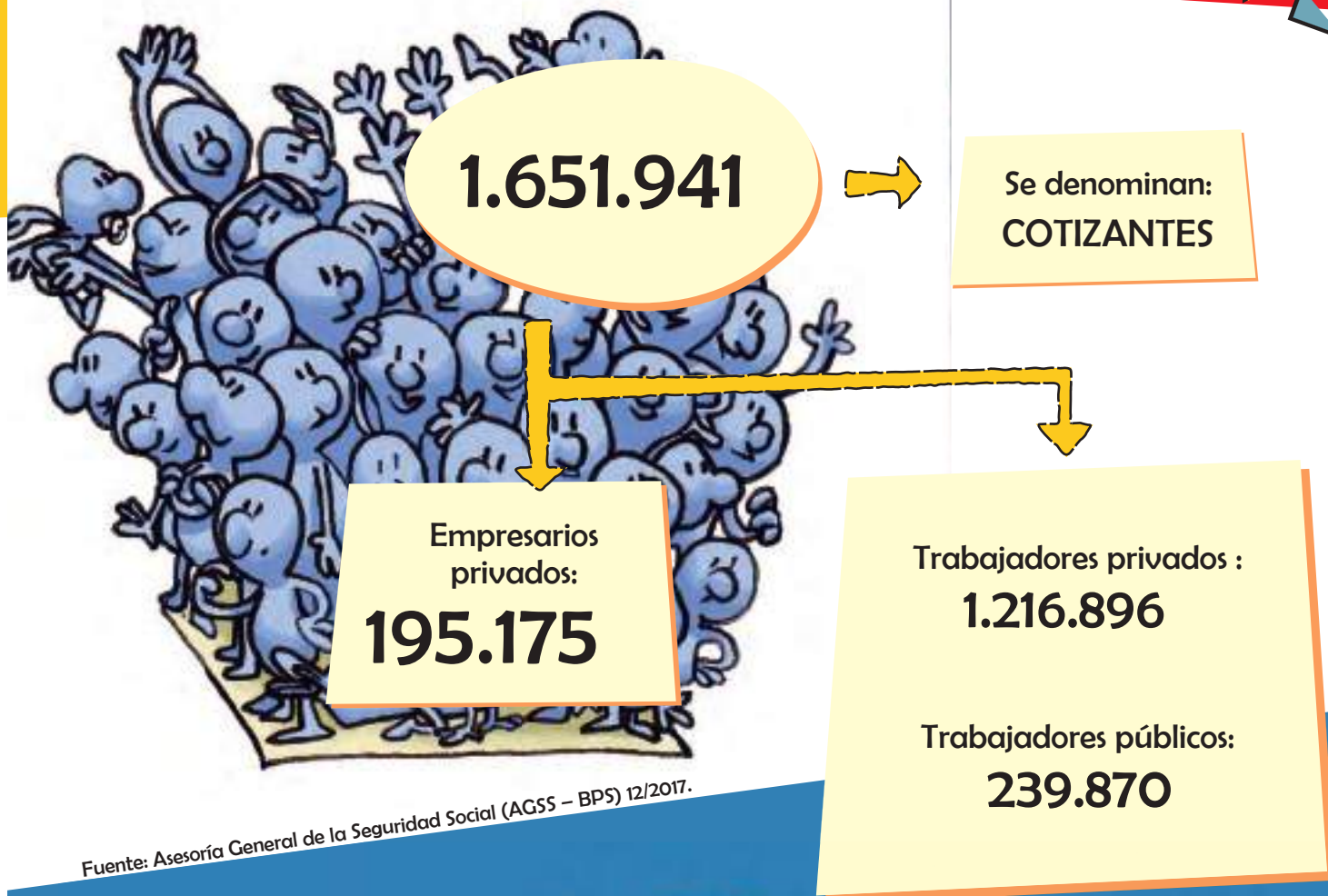
Empresas sin personal.
Empleador de trabajo doméstico.

Presenta la declaración nominada y efectúa el pago.

Deberá presentar igualmente, la declaración nominada de empleadores y trabajadores, y presentar Declaración Jurada de No Pago.

Si no abona los aportes obreros incurre en el delito de apropiación indebida.

¿Cuántos cotizantes aportan hoy a BPS?



Trabajo en pequeños grupos:



tarea 16

Contacta a una persona encargada de la administración de una fábrica, local comercial, supermercado, etc. y realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Dónde se abonan los aportes de los trabajadores y empleadores a BPS?
2. ¿Cada cuánto tiempo se realizan?
3. ¿Conoce usted el destino de los mismos?
4. ¿Qué cosas le parece que debería mejorar BPS en cuánto al pago de aportes?



Trabajo individual

tarea 17

- ¿En qué consiste el delito de apropiación indebida?
¿Puedes proporcionar un ejemplo?

Handwritten area for task 17.





¿Cómo se registra la actividad laboral de los contribuyentes de la Seguridad Social?

Se registra a partir de las declaraciones nominadas, presentadas por cada uno de los contribuyentes con trabajadores a cargo, las de las empresas sin personal y las de los usuarios de servicio doméstico. Con estos datos los funcionarios de BPS construyen una:

Historia laboral

¿Qué es?

Es el registro de todas las actividades y remuneraciones de cada mes y año de cada trabajador, ya sea empleado o patrón, en cada empresa que preste servicios, desde su inicio al último día de la vida laboral. La evasión de aportes puede implicar la no declaración de trabajadores por parte de los empleadores, el ocultamiento de la actividad laboral a los organismos previsionales, también, en un acuerdo entre empleadores y trabajadores para subdeclarar salarios. Es un derecho y una obligación del trabajador verificar si los aportes retenidos por sus empleadores son los correspondientes según el monto de su salario. Aportar por el salario real le asegura al trabajador derechos tanto para él como para su familia. Ahora todos los trabajadores pueden acceder a su historia laboral a través de la web en la consulta "Mis Aportes" debiendo para ello registrarse como usuario ante BPS.

LA HISTORIA LABORAL DEL PADRE DE PABLO:



En caso de constatar irregularidades en sus aportes, así como la no declaración de su actividad, puede concurrir al Banco de Previsión Social (Oficina Reclamos o Sucursales del Interior) a efectos de regularizar la situación.

¿Cómo controla BPS que sus afiliados realicen sus aportes en tiempo y forma?

Teniendo en cuenta que el sistema de recaudación se basa en la declaración jurada de los contribuyentes, resulta imprescindible el contralor periódico de las aportaciones. Esto se realiza mediante cruces de información propia y con otros organismos, así como también, a través de la tarea de inspectores y Avaluadores, quienes tienen facultades para exigir a los contribuyentes la exhibición de libros y cualquier tipo de documentación como por ejemplo la planilla de trabajo, recibos de sueldos, registros contables, etc.





Trabajo domiciliario individual

tarea **18**

Elabora un pequeño texto donde relaciones el concepto de solidaridad Inter o Intrageneracional y la problemática de la evasión de aportes.

Blank lined area for writing the response to Task 18.



tarea **19**

Trabajo domiciliario individual



Los han contratado como asesores publicitarios de BPS
Tienen los siguientes objetivos:

1. Generar responsabilidad ciudadana en cuanto a la importancia de declarar la actividad laboral y realizar los aportes correspondientes.
2. La lucha contra la evasión de aportes.
3. Ayudar a las personas a obtener sus derechos en Seguridad Social.

¿Qué campaña publicitaria le presentarían al Directorio de BPS? Tienen total libertad, puede ser radial, televisiva, folletería, etc.



Formar grupos de tres alumnos para realizar la siguiente tarea:

Fase I) Entrevistar aproximadamente a diez personas de su entorno a fin de preguntarles:

1. ¿Recibe usted algunas de las prestaciones que brinda BPS?
2. ¿Qué prestación recibe?
3. ¿Qué obligaciones debe cumplir una persona para recibir una jubilación común, una asignación familiar y el subsidio por desempleo?

Fase II) Cada grupo, con la información obtenida, deberá elaborar un cuadro comparativo que permita ver:

1. ¿Cuántas personas de las consultadas reciben prestaciones y cuántas no?
2. ¿Cuáles son las prestaciones más recibidas y cuáles menos recibidas?
3. ¿Cuántas personas saben qué requisitos se necesitan para percibir una jubilación común, una asignación familiar y el subsidio por desempleo?

Fase III) Puesta en común en clase. Cada grupo expondrá su trabajo y comentará sus resultados.

Fase IV) Elaborar un informe final de la actividad.



Una mención a la historia de la Seguridad Social

PRIMERA ETAPA 1829-1904

- Contribuciones a quienes lucharon por nuestra independencia, cubriendo riesgo de incapacidad y otorgando derecho a pensión a viudas y huérfanos.
- Primeras prestaciones en riesgos previsionales a algunos funcionarios del Estado.
- Desde la segunda mitad del siglo XIX surgen también sociedades de socorros mutuos organizadas por comunidades de inmigrantes y también de obreros nucleados por rama de actividad. Funcionaban como redes de protección ante dificultades económicas, asistencia sanitaria, recreación e inserción laboral de sus miembros.



SEGUNDA ETAPA 1904-1943

- Se extiende la cobertura estatal hacia el sector privado.
 - En 1919 se aprueba la ley de "Pensiones a la vejez" (no requería aporte para acceder a la prestación).
- Creación de Caja para Empleados y Obreros de Servicio Público. Se inicia la participación democrática (Directorio representado por empleados, empresa y el Estado).
- En 1943 se extiende la cobertura a trabajadores rurales y servicio doméstico.



TERCERA ETAPA 1943-1958

- Sistema previsional universalizado.
- Creación de beneficios y condiciones de retiro más favorable (por causal materna, beneficios por retiro, subsidio por fallecimiento, compensaciones especiales, etc.).
- Mejora y mantenimiento del valor real de la pasividad.



CUARTA ETAPA 1958-1973

- Período de inicio de crisis del sistema, producto de la caída de exportaciones y finalización del proceso de industrialización.
- El artículo 195 de la Constitución de 1967 crea BPS integrado por las principales cajas. Se define como objetivo la coordinación de los servicios estatales de Previsión y la organización de la Seguridad Social. También establece la participación de trabajadores, empleadores y jubilados en el Directorio del ente.





QUINTA ETAPA 1973-1985

- Durante la dictadura, el Poder Ejecutivo interviene la mayoría de servicios de Seguridad Social, eliminando la administración tripartita.
- Aumento de edad mínima en la jubilación, 60 en el hombre y 55 en la mujer, con 30 años de servicio.
- Eliminación de derechos y causales de jubilación con el objetivo de unificación de servicios y formar un único fondo para alcanzar un equilibrio financiero del sistema.
- Creación de la Dirección General de la Seguridad Social (DGSS) centralizando distintas cajas, servicios y prestaciones (Cajas de Auxilio por Enfermedad, de Seguro de Paro, de Asignaciones Familiares, de Jubilación).

SEXTA ETAPA : 1985-1995

- La Ley 15800 de marzo de 1986 reinstitucionalizó BPS, suprime la DGSS.
- La citada ley define a BPS como persona jurídica que funciona como Ente Autónomo.
- Prevé además nuevos mecanismos de revaluación, fijación del mínimo jubilatorio y de topes máximos.
- Implementa programas de construcción y entrega de vivienda a los pasivos.
- En 1992 se concreta la integración, por primera vez, según lo establecido en la Constitución de 1967 de los Directores representantes de empresarios, trabajadores y jubilados en el Directorio de BPS.



SÉPTIMA ETAPA : 1996-2004

- Lo más característico del nuevo sistema es que recibe las contribuciones y otorga las prestaciones en forma combinada. Una parte, por el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional, que administra BPS, y otra parte, por el régimen de jubilación por ahorro individual (AFAP y Aseguradoras Privadas). En el primer régimen, los trabajadores activos financian prestaciones de los pasivos, con aporte patronal, tributos afectados y asistencia estatal.
- En el segundo régimen, la aportación de cada afiliado se va acumulando en una cuenta personal con las rentabilidades que ésta genera.



OCTAVA ETAPA : 2005 EN ADELANTE

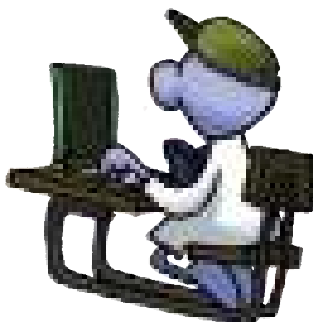
El 29 de marzo del 2005, es nombrado el nuevo directorio del Banco de Previsión Social, el que se aboca de inmediato a atender la emergencia social, generando importantes cambios a nivel del sistema de Seguridad Social. Principalmente se establecieron mecanismos para extender beneficios a los sectores más vulnerables: niños y adolescentes sin asignación familiar y sin cobertura en salud, desocupados desprovistos de la cobertura de seguro de paro y ancianos en situación de desamparo, entre otros. Las prioridades de orden social procuran resolver los problemas de corto plazo, instrumentar medidas preventivas para los de mediano plazo e ir elaborando propuestas de transformación y ajuste del sistema para el largo plazo. Estos enormes desafíos sólo pueden encararse con un esfuerzo colectivo, multidisciplinario que incluya a todos los organismos involucrados con distintos aspectos de la Seguridad Social.



Esto también es Seguridad Social

SEMANA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN URUGUAY

Luego de la aprobación de la Ley 19.001, por unanimidad del parlamento uruguayo, a fines del 2012, se conmemoró, con decenas de actividades, esta semana internacional. Es convocada en 2009 desde Guatemala por las más importantes organizaciones internacionales de la seguridad social (AISS - OISS - CISS - CIESS Y OIT). En Uruguay, el Poder Ejecutivo, a través del MTSS, y el Parlamento, a través de la Comisión de Seguridad Social de Diputados, con el asesoramiento de BPS, promueven esta semana.



PLAN IBIRAPITÁ

El Plan Ibirapitá es el programa que promueve la inclusión digital de los adultos mayores de menores recursos. Se realiza un taller en el que se capacita a los destinatarios sobre el uso de la tablet la cual se les entrega de forma totalmente gratuita.

Para muchos es el primer contacto con un dispositivo de estas características y esta instancia les permite conocer las principales funcionalidades e intercambiar con otros adultos mayores.

Se han entregado ya 172.267 tablets y en este año se planean entregar 65.000 más.



SOLUCIONES HABITACIONALES PARA ADULTOS MAYORES

BPS lleva entregadas 6522 viviendas en todo el país. Además se han otorgado 1022 subsidios de alquiler y 1354 cupos cama.

TURISMO SOCIAL

Actualmente, BPS cuenta con convenios con más de 40 centros vacacionales. Asimismo, desde el año 2014 se desarrolla el programa Turismo Social para quinceañeras, que consta de un viaje de 3 días a diversos destinos del país.



FIRMA DE CONVENIO BPS - FUNDAPPAS Y ENTREGA DE PERROS GUÍA Y DE ASISTENCIA

La Fundación de Apoyo y Promoción del Perro de Asistencia (FUNDAPPAS) lleva adelante un proyecto por el cual se realiza el entrenamiento de perros guía en nuestro país. Estos se encuentran especialmente adiestrados para asistir en la movilidad de una persona ciega durante su vida diaria.

El Banco de Previsión Social firmó convenio con FUNDAPPAS a través del cual se efectúa un apoyo económico mensual, durante 18 meses, para los beneficiarios que reciban perros guía, lo que constituye un aporte importante para seguir multiplicando el entrenamiento de perros de asistencia



Hay mucho más... visitá : **www.bps.gub.uy**



BPS tiene un rol
protagónico en la
transformación de la
realidad social.

Son muchas las
prestaciones que brinda,
sin embargo, su propósito
es continuar mejorando la
calidad de vida de la
población.





TÉRMINOS DE UTILIZACIÓN FRECUENTE EN SEGURIDAD SOCIAL

TÉRMINOS	SIGNIFICADOS
ACTIVO	Trabajadores y trabajadoras.
AFILIADO	Interesado, titular. Sujeto de derechos y obligaciones relativos a la Seguridad Social.
AFILIACIÓN	Acto por el cual se establece un vínculo jurídico entre trabajadores y BPS.
APODERADO	Persona que tiene facultades suficientes para representar a otra en forma general o para determinados actos.
APORTE PERSONAL U OBRERO	Porcentaje del salario que aporta el trabajador a la Seguridad Social y que es retenido por el empleador para luego verterlo a BPS. También el patrón realiza por su actividad aportes personales.
APORTE PATRONAL	Porcentaje que aporta el patrón a la Seguridad Social por la actividad de sus dependientes o empleados y también por la suya.
APROPIACIÓN INDEBIDA	Hacer suyo el dinero que se retuvo (aportes personales) para pagar una obligación (ante BPS). Esta situación puede configurar un delito penal.
ASIGNACIÓN DE JUBILACIÓN	Porcentaje que se aplica sobre el sueldo básico jubilatorio (promedio actualizado los haberes computables), para determinar el importe de la jubilación. Dicho porcentaje varía en función de la edad y servicios de la persona.
BENEFICIARIO	Toda persona con derecho a las prestaciones de Seguridad Social.
BONIFICACIÓN DE TRIBUTOS	Descuento, beneficio otorgado a los contribuyentes en sus obligaciones cuando se dan determinadas circunstancias.
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS	Forma especial de computar los servicios realizados en actividad según la tarea en la que se desempeñaron.
CAUSANTE	Fallecido.
CAUSAHABIENTE	Beneficiarios en casos de fallecimiento del titular.
CAUSAL JUBILATORIA	Reunir los requisitos necesarios para acceder a la jubilación.



CESE	Fecha de término de una relación laboral, desvinculación.
CESE DE BENEFICIO	Término de una prestación.
COEFICIENTE	Cifra que se forma con la edad más los servicios. Por ejemplo una persona tiene 55 años de edad y 30 años de servicios, integra un coeficiente 85 (55+30).
CONTRIBUYENTE	Todo aquel obligado a realizar aportes (contribuciones) a la Seguridad Social.
CONVENIO	Compromiso entre el contribuyente y BPS por el cual se permite financiar (pagar en cuotas) una deuda.
DERECHO JUBILATORIO	Derecho que se adquiere por el cumplimiento de cierta cantidad de años de servicio y de edad.
FAMILIARES LEGALMENTE OBLIGADOS	Familiares a los que la ley obliga a contribuir al mantenimiento de determinadas personas incapacitadas o indigentes.
FISCALIZAR	Controlar la situación de los contribuyentes ante BPS.
INDIGENCIA	Falta de recursos, pobreza extrema.
INTERESADO	La persona que mantiene un determinado interés o demanda respecto del sistema de Seguridad Social (titular, afiliado, beneficiario, usuario, atributario, etc.)
JUBILACIÓN	Prestación económica que se otorga a los trabajadores, cuando cumplen determinados requisitos establecidos por ley.
PASIVO	Quien recibe una jubilación o pensión.
PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Prestación económica que se brinda a los causahabientes de los trabajadores o jubilados fallecidos.
PODERDANTE	Persona que otorga el poder para que otra actúe en su nombre. Todo ingreso recibido por el trabajador en dinero o especie (alimentos, vivienda, etc.) en forma regular y permanente, con motivo de su actividad personal en el marco de una relación laboral.
SUBSIDIOS	Prestación económica de duración determinada para cubrir la necesidad social generada por cierta contingencia.



SUELDO BÁSICO JUBILATORIO	Promedio de los ingresos o asignaciones computables. Es el punto de partida para calcular la jubilación.
TASA	Porcentaje, en caso de obligación tributaria es un porcentaje para la aportación.
TRIBUTOS	Sumas que el Estado exige que se le pague con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Pueden ser contribuciones (a la Seguridad Social), tasas (municipales) o impuestos (como el IVA).

DATOS ÚTILES DE BPS

TELEGESTIONES:

- desde Montevideo marque	1997
- desde el interior marque	2 1997
Asistencia al Contribuyente de la Asesoría Tributaria y Recaudación (ATyR)	0800 2001
Ctro. de Ref. Nal. en Defectos Congénitos y Enfermedades Raras del BPS (CRENADECER)	19975050

Centros de Promoción Social y Salud de BPS

Centro N° 1 Japón 1715 (Cerro)	2 311 8067
Centro N° 2 Garzón 969 (Sayago)	2 359 7514
Centro N° 3 Rivera 2032 (Cordón)	2 401 5207
Centro N° 4 Baltasar Brum 881 (Pando)	2 292 2091





- Alonso, María E.; Bachmann, Lía; Correale, María. "Los derechos económicos y sociales". Formación Ética y Ciudadana. Ed. Troquel. Bs. As.1998.
- Alonso, María E.; Bachmann, Lía; Correale, María. "Los ámbitos de socialización". Formación Ética y Ciudadana. Ed. Troquel. Bs. As.1998.
- Alonso, María E.; Bachmann, Lía; Correale, María. "Los derechos de las personas". Formación Ética y Ciudadana. Ed. Troquel. Bs. As.1998.
- Beltrán, Jordi; Roig Antonio. "Guía de los Derechos Humanos". Ed. Alhambra. España. 1985.
- Gil Martínez, Ramón. "Valores humanos y desarrollo personal". Tutorías de Educ. Secundaria y escuelas de padres. Ed. Escuela Española.2000.
- Hunter, J.A. "El poder charrúa", Ed. Túpac Amaru Montevideo, 1989
- Mosca, Juan ; Pérez Aguirre, Luis. "Derechos Humanos, pautas para una educación liberadora". Ed. Trilce.Uruguay.1985.
- Pérez del Castillo, Santiago. "Manual práctico de Normas Laborales".Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo. 2002
- Slomiansky, Eduardo (Coord.). "Enseñar a convivir". Formación Ciudadana. Ed. El Ateneo. Bs.As.1998.
- Ugarte, Olintho: "Comunicación y salud en el Imperio Incaico"





Banco de Previsión Social, www.bps.gub.uy
Tel: 1997 / 21997

Red de la Iniciativa de Comunicación, www.comminit.com/es

Organización Internacional del Trabajo, www.oit.org

Centro Interamericano para el desarrollo del conocimiento
en la formación profesional, www.cinterfor.org

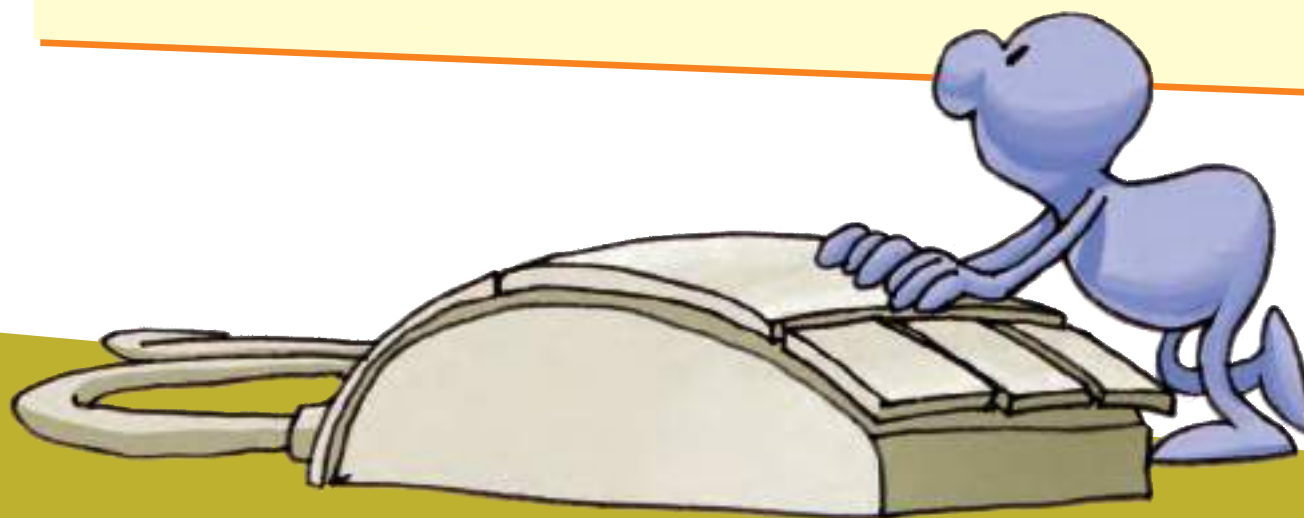
Presidencia de la República (Uruguay) www.presidencia.gub.uy

Poder Legislativo (Uruguay), www.parlamento.gub.uy

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, www.mtss.gub.uy

Ministerio de Desarrollo Social, www.mides.gub.uy

Ministerio de Salud Pública, www.msp.gub.uy



EQUIPO DE TRABAJO

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Insp. Marta Rodrigo
Prof. Mario Rosas
Profa. Delia Rocha
Profa. Silvana Olivera

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Insp. Elizabeth Alvarez
Insp. Laura Escoto
Profa. Patricia Nieto
Profa. Virginia Mafio

COORDINADOR PROGRAMA:

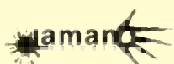
Mag. Eduardo Méndez - Director
Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración de BPS
Contacto: educacion@bps.gub.uy

Agradecimientos:

Mtro. Jorge Monza, Psc. Cristina Heuguerot, D/G Verónica Severi,
Esc. Antonio Soutullo, Laura Frutos, Andrea Ghan, Gabriel Reherrmann y Valeria Barboza.

8ta. Edición – Junio/2018

Diseño y diagramación:



La Mano Estudio
www.lamanoestudio.com

Ilustraciones:

Tunda Prada

La producción
de este material
fue realizada
con mano de obra
100 % URUGUAYA



Impreso: Gráfica Mosca
Depósito Legal N°: 371.816

Para recordar



Existe cuando los trabajadores activos contribuyen a la Seguridad Social con sus aportes, para que los adultos mayores puedan cobrar sus pasividades.

¿Por qué hay un principio "de OBLIGATORIEDAD"?

¡Ja, Ja! ¡quién te diga! Si llega a formar parte de nuestra sociedad tendrá, como todos sus miembros, los mismos Derechos a percibir los beneficios de la Seguridad Social.

¿Cuándo existe SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL?

SOLIDARIDAD INTRAGENERACIONAL

¿UNIVERSALIDAD, significa para todo el universo?
¿Un extraterrestre podría llegar a recibir los beneficios de la Seguridad Social?

IGUALDAD

Con el pago de mis aportes jubilatorios estoy contribuyendo a que los trabajadores que están enfermos, perciban un ingreso de dinero por los días que no pueden trabajar. A esta cooperación se le llama...

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Si estamos ante una misma situación nos corresponde el mismo beneficio:
¿Recuerdas cuál es el principio consagrado en el art. 8 de la Constitución?

Porque si la Seguridad Social es un Derecho Humano fundamental, todos tenemos la obligación de participar responsablemente en un asunto que nos concierne a todos, no puede quedar librado a conductas egoístas o indiferentes.

ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA

El Directorio de BPS está compuesto por 7 integrantes, 4 designados por el Poder Ejecutivo y otros electos directamente por cada uno de los sectores de la población involucrados en sus competencias: trabajadores, pasivos y empresarios.

¿Cuál es el Organismo Público encargado de la Seguridad Social que establecimos los ciudadanos uruguayos en la Constitución?

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL BPS

El Estado uruguayo aporta fondos para la Seguridad Social. Se cumple así con el principio de...



Mis apuntes

**ESTAMOS
CONSTRUYENDO
UNA
SEGURIDAD SOCIAL
MÁS JUSTA
Y SOLIDARIA**



